Campichuelo 553

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXX — Buenos Aires, viernes 30 de noviembre de 1962 — Número 19.988

Ministerio del Interior

LEY NACIONAL DE ELECCIONES
Modifícanse disposiciones.

DECRETO-LEY Nº 13.052. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962.

CONSIDERANDO: que por Decreto 12.530|62 se aprobó el Estatuto de los Partidos Políticos, es necesario concordar con dicho cuerpo legal algunas normas de la Ley Nacional de Elecciones, e igualmente introducir a la misma las modificaciones que la experiencia aconseje,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse las disposiciones de la Ley Nacional de Elecciones (Decreto-Ley 4.034|57, texto ordenado), en la forma que a continuación se indica:

1) Sustitúyese, en el artículo 48, la frase "dentro de 10 días de publicada la convocatoria a elecciones", por la siguiente: "sesenta días antes de la fecha fijada para las elecciones".

2) Agrégase, en el artículo 54, luego de la palabra "días": "por lo menos".

3) Reemplázase, al comienzo del artículo 60, la frase "Dentro de los cuarenta días de publicada la convocatoria...", por la siguiente: "Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 50 días antes de la elección...".

4) Reemplázase en el artículo 61, 1er. párrafo, "expedirse", por "dictar resolución"; en el segundo párrafo "Junta Electoral" por "Cámara Nacional Electoral", y suprímense las palabras finales del párrafo, después del punto y coma, que dicen "y será integrada a tal efecto, en sustitución del Juez Electoral, por su subrogante legal", quedando en consecuencia redactado este artículo en la siguiente forma:

"Artículo 61. — Dentro de los cinco días subsiguientes, el Juez deberá dictar resolución, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan, respecto de la calidad de los candidatos. Esta resolución es apelable dentro de las cuarenta y ocho horas ante la Cámara Nacional Electoral, la que deberá resolver en el término de tres días por resolución fundada".

"Si por resolución firme se estableciere que algún candidato no reune las calidades necesarias, el partido a que pertenezca podrá sustituirlo en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de aquélla".

"En la misma forma se sustanciarán las sustituciones".

"Todas las resoluciones se notificarán por telegrama colacionado, quedando firmes después de las cuarenta y ocho horas de notificadas".

"Todos los términos a que se refiere el presente decreto-ley y decreto reglamentario, sean procesales o no, serán contados por días corridos, excepto cuando el del vencimiento fuese inhábil, en cuyo caso el término fenecerá el primer día hábil siguiente, salvo expresas disposiciones en contrario."

5) Agrégase, al final del inciso 2º) del artículo 71: "y hasta pasadas tres horas de su clausura".

6) Sustitúyese, en el inciso 6º) del artículo 71, "24" por "48".

7) Reemplázase, al final del artículo 78, la frase que dice: ", la que deberá tomar conocimiento de la misma el día de su constitución" por la siguiente: "dentro de los cinco días de efectuadas".

8) Agrégase, en el primer párrafo del artículo 86 y a continuación de la palabra "pertenece", la frase: "la libreta de identidad".

9) Agrégase, en el segundo párrafo del artículo 126 y a continuación de la palabra "trámites", la frase: ", durante seis meses".

10) Reemplázase, al final del artículo 131, la frase "las horas fijadas para las elecciones." por la siguiente: "el lapso previsto en el artículo 71 inciso 2)."

11) Reemplázase, en el artículo 133, la frase "después de la elección", por la siguiente: "después de vencido el plazo establecido en el artículo 125.".

ARTICULO 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta.

Sumario

EDICION DEL DIA 30|11|62 (56 páginas)

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Declárase intervenido.

DECRETO Nº 12.849. - Bs. As., 27|11|62.

VISTO: La acefalía producida en el Consejo Nacional de Educación, con motivo de haberse aceptado las renuncias de los miembros integrantes del mismo; y CONSIDERANDO: Que la situación actual en que se encuentra la mencionada Institución con relación a los medios económicos que tiene asignados, hace necesario adoptar decisiones que permitan encarar real y eficazmente el grave problema de adecuar su estructura orgánica funcional, conforme a las necesidades financieras que vive el país, para un cabal cumplimiento de la misión que le asigna la Ley 1.420; Que es decisión del Poder Ejecutivo Nacional abocarse firmemente a la solución de los problemas educacionales existentes, mediante una correcta aplicación de los instrumentos que resulten necesarios para responder a tan fundamental aspecto de la vida del país; Que para poder cumplir cabalmente a breve plazo dicho propósito y frente a la situación por la que atraviesa económicamente la Nación, se considera necesario supeditar la integración del Consejo Nacional de Educación a una etapa previa, mediante la intervención directa del Poder Ejecutivo en la dirección del gobierno de dicha Institución, lo que permitirá agilitar procedimientos y concretar rápidamente los propósitos expresados; Que en concordancia con lo manifestado y en el deseo de restablecer en su integridad legal el referido alto organismo educacional, en el más breve término, es preciso fijar límite a la gestión que se dispone; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenido el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Desígnase Interventor a la señora Adelina Clotilde Savino de Fasolino (L. C. Nº 096.993 - C. I. número 386.054, Pol. de Cap. Fed.), quien actuará conforme a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Fíjase el plazo de ciento veinte (120) días para el cumplimiento de la gestión que se dispone por el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Secretaría de Energía y Combustibles

DEFENSA AEREA PASIVA
Declárase de grave emergencia y comprendida en los alcances del Art. 2º de la Ley 14.467, Decreto-Ley 6.250|58, la situación creada en la zona sur del Gran Buenos Aires.

DECRETO Nº 13.055. - Bs. As., 27|11|62.

VISTA la grave situación creada en la zona sur del Gran Buenos Aires como consecuencia de las dificultades para el suministro de agua y energía eléctrica, y CONSIDERANDO: Que por la magnitud de la misma se ha configurado en la zona afectada una verdadera situación de emergencia, comprendida en los alcances del artículo 2º de la Ley de Defensa Antiaérea Pasiva Nº 14.467, Decreto-Ley Nº 6.250|58; Que no obstante la labor desarrollada con reconocida capacidad y eficiencia técnica por los organismos y empresas vinculadas al problema, se estima necesario coordinar en forma efectiva todos los recursos y elementos disponibles; Que dicha tarea de coordinación corresponde a la Secretaría de Aeronáutica por intermedio de la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva, de acuerdo con la citada disposición legal; Que es menester adoptar con toda urgencia todas las medidas y recaudos indispensables para que los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y demás Organismos nacionales, provinciales y municipales provean lo conducente al mejor cumplimiento de esta coordinación; Que a los efectos de lo dispuesto por las leyes de Contabilidad y Obras Públicas deberán declararse de urgencia nacional todas las contrataciones e inversiones que fuera menester realizarse para solucionar la situación planteada; Por todo ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de grave emergencia y comprendida en los alcances del artículo 2º de la Ley 14.467, Decreto-Ley Nº 6.250|58, la situación creada en la zona sur del Gran Buenos Aires como consecuencia de las dificultades de suministro de agua y energía eléctrica.

Art. 2º — Los Ministerios, del Interior, de Defensa, de Economía y Obras y Servicios Públicos y las Secretarías de Estado de Hacienda, Aeronáutica y Energía y Combustibles impartirán, según sus respectivas jurisdicciones, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Intendencia de la Ciudad de Buenos Aires, a las Reparticiones de sus dependencias, y Organismos Descentralizados, las instrucciones pertinentes para que colaboren con la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva aportando todos los elementos y recursos de que dispongan.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto por las Leyes de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación, se declaran de urgencia las contrataciones e inversiones que fueren menester realizar a los efectos del cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional, de Economía y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica, de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Alvaro C. Alsogaray. — Julio C. Crivelli. — Juan C. Pereira. — Rafael R. Ayala. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

PRECIOS MINIMOS. — **Modifícase el artículo 1º del Decreto 4.409/62.**

DECRETO Nº 12.832. — Bs. As., 26/11/62

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y CONSIDERANDO: Que algunos rubros integrantes del costo de producción de diversos granos de la cosecha fina 1962/63, han experimentado aumentos en el lapso transcurrido desde que fueran dictados los Decretos Nros. 4.409/62, 8.145/62 y 8.240/62; Que ello hace necesario proceder al reajuste de los valores mínimos de garantía establecidos por aquellas disposiciones, con vistas a asegurar al productor los márgenes considerados oportunamente como adecuados para el incremento de dichas cosechas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4.409/62, elevando los precios mínimos garantizados para la comercialización de trigo, avena, cebada y centeno de la cosecha 1962/63, a los siguientes valores por cada cien (100) kilogramos a granel sobre vagón Puerto Buenos Aires:

Trigo Duro, grado Nº 1, base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico: Seiscientos Pesos Moneda Nacional (pesos m$n. 600.—).

Trigo Semiduro, grado Nº 1, base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico: Quinientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 580.—).

Trigo Candeal o Taganrock, grado Nº 2, base setenta y ocho (78) kilogramos de peso hectolítrico: Seiscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.—).

Avena Amarilla, grado Nº 2, base cuarenta y siete (47) kilogramos de peso hectolítrico: Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 380.—).

Avena Blanca, grado Nº 2, base cuarenta y nueve (49) kilogramos de peso hectolítrico: Trescientos Setenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 370.—).

Cebada Cervecera, grado Nº 2, base sesenta y cinco (65) kilogramos de peso hectolítrico: Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Nacional (m$n. 420.—).

Cebada Forrajera, grado Nº 2, base cincuenta y nueve (59) kilogramos de peso hectolítrico: Trescientos Noventa Pesos Moneda Nacional (m$n. 390.—).

Centeno, grado Nº 2, base setenta y tres (73) kilogramos de peso hectolítrico: Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.—).

Art. 2º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes de los Decretos números 8.145/62 y 8.240/62, en cuanto se opongan a lo dispuesto en el artículo 1º del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la introducción de maquinarias con destino a una planta industrial.**

DECRETO Nº 12.710. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962.

VISTO el expediente ME. Nº 9.513/61 (SIM 109.912/61), en el cual la firma Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. y C. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta con destino al envasado de levadura prensada para panificación, y CONSIDERANDO: Que el sistema automático a emplear permitirá aumentar la producción y abaratar los costos, lo que incidirá favorablemente en la elaboración de un producto de primera necesidad, como es el pan; Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59; Que la presente línea de producción no está afectada por las disposiciones del Art. 1º del Decreto 778/62, en razón de la fecha en que se inició su gestión; Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento; Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, la importación, libre de pago de recargos, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 29.872 C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. y C., ubicada en la Avenida Gobernador Vergara Nº 2950, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de nueve (9) meses, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importancia se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. y C. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta con destino al envasado de levadura prensada para panificación a importar por la firma Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. y C., para ser instalados en su establecimiento ubicado en la Av. Gobernador Vergara Nº 2950, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor FOB en u$s.
1 (una)	Máquina automática para moldear levadura, marca "Acma", tipo 765/3, completa, con sus bocas de moldeo, motor e instalación eléctrica (incluido el suplemento para resfriamiento exterior, cono y boca de salida)	3.876.—
1 (una)	Máquina automática para cortar bloques de levadura, marca "Acma", tipo 768, completa, con dispositivo para reglar la longitud de los bloques, motor, instalación eléctrica y dispositivo electro-mecánico para el control automático del acoplamiento con la máquina de envolver bloques	2.901.—
1 (una)	Máquina automática para envolver bloques de levadura, marca "Acma", tipo 751, con una o dos envolturas tomadas de bobina; completa, con dispositivo desarrolla-bobina comandado, piezas prensadoras comandadas para emplear celofán termosoldable, dispositivo para soldar longitudinalmente por medio de cola, motor, instalación eléctrica, dispositivo para numerar con sistema de perforación y dispositivo para contar progresivamente los paquetes	7.986.—
1 (una)	Máquina automática para poner paquetes en cajas de cartón corrugado para expedición, marca "Acma", tipo 773, sin grupo compresor; completa, con motor e instalación eléctrica	5.238.—
1 (uno)	Equipo de 4 cintas transportadoras y dispositivo de sincronización, para intercalar entre las máquinas tipos 751 y 773 y sector circular entre máquinas tipos 773 y 774; completo, para su normal funcionamiento	2.095.—
1 (una)	Máquina automática para pegar y cerrar las cajas de cartón llenas, marca "Acma", tipo 774, completa, con motor e instalación eléctrica	5.238.—
	VALOR TOTAL FOB .... u$s.	27.334.—
	Flete estimado .... u$s.	2.538.—
	VALOR TOTAL C. y F. .... u$s.	29.872.—

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS - VACANTES

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES. — **Exclúyese de toda disposición de supresión o congelamiento de vacantes.**

DECRETO Nº 12.576 - Bs. As., 19/11/62

VISTO: lo solicitado por el Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores, lo informado por el Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.813/62 el Consejo Nacional de Protección de Menores fue exceptuado de las disposiciones de los Decretos Nros. 413/60 y 5.006/61, medida que ha quedado sin efecto al dictarse el Decreto-Ley número 10.582/62; Que dicha excepción se dictó para posibilitar el normal desenvolvimiento de sus institutos, servicios y dependencias, como así también las permanentes exigencias en orden a los casos de abandono, conflictos, carencias sociales y disposiciones judiciales en cuanto a tratamiento que imponen las Leyes Nros. 10.903, 14.394 y 15.244; Que, además, y para el cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, el Consejo Nacional de Protección de Menores debe atender las necesidades emergentes de las tareas de prevención general y especial, de los estados susceptibles de perjudicar la salud moral y material de los menores, los que resultan del ejercicio de la policía de la minoridad y del desarrollo de la política proteccional, objetivo principal de la tarea de gobierno; Que al dictarse la excepción mencionada en el primer parágrafo se tuvo en cuenta que la Ley número 15.244 impone a la institución la obligación de cumplir las órdenes judiciales como organismo auxiliar de la justicia y mantener internado a todo menor que aquélla disponga, sea por abandono, conflicto, o como víctima o acusado de delito, falta o contravención imputable o no; Que se tiene en cuenta que las funciones que asigna la ley al Consejo Nacional de Protección de Menores son esencialmente similares en concepto y práctica a las de los servicios de seguridad del Estado, así como a los de la educación general, y en consecuencia, deben estar comprendidos en las mismas excepciones dictadas para éstos; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de toda disposición de supresión y congelamiento de vacantes definitivas o transitorias, así como de las prohibiciones de ingreso o promoción, los cargos correspondientes al Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Presentación de formularios.

RESOL. GENERAL Nº 842 (R. y V.)

Buenos Aires, 14 noviembre de 1962

VISTO, que por razones funcionales es necesario determinar la forma que deberán efectuarse las presentaciones de los formularios Nros. 98/B y 7.099/C cuya vigencia disponen las Resoluciones Generales Nros. 735 (R.), 814 (R. y V.) y 823 (R.); Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 3º del Decreto Nº 2.781/60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Las declaraciones juradas, formularios Nros. 98/B y 7.099/C, deberán ser confeccionadas por triplicado, presentándose en esta Dirección General original y duplicado.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Dirección General Impositiva

DELEGACION REGIONAL MENDOZA

Confirmaciones.

RESOL. INTERNA Nº 1800 (Adm.)

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1962

VISTO que por Resoluciones Internas Nros. 1.759 y 1.778 (Adm.) se designaron, con carácter interino, a los señores Marcelo Ignacio Marguerettaz y Oscar Antonio Cantón, 2dos. Jefes de la Delegación Regional Mendoza; en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. y sus modificaciones(y 5º y 9º del Decreto Nº 6.890/62,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Confirmar en los cargos de 2dos. Jefes de la Delegación Regional Mendoza, a los Sres. Marcelo Francisco Ignacio Marguerettaz y Oscar Antonio Cantón.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por la Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Dirección General Impositiva

DELEGACION REGIONAL SANTA FE

Designación.

RESOL. INTERNA Nº 1.801 (Adm.)

Buenos Aires, 12 de Noviembre 1962

VISTO la necesidad de que la Delegación Regional S. Fe cuente con dos Segundos Jefes, en razón del volumen y la importancia de los asuntos que se relacionan con el gravamen a los Impuestos Internos; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 5º y 9º del Decreto Nº 6.890/62,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Segundo Jefe de la Delegación Regional S. Fe, al Sr. Augusto César Blanda.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Fíjase el equivalente de franco oro.

RESOLUC. Nº 1.411 - Bs. As. 21/11/62

VISTO el Expediente Nº 6.673, letra S.C., año 1960, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del Decreto 4.459/59 (B. D. 6.906) autoriza la actualización periódica del equivalente del franco oro —moneda ideal que se utiliza en la formación de las tasas postales y de telecomunicaciones ye n el intercambio de las cuentas respectivas— cuando la cotización-promedio vendedor del dólar estadounidense sufra fluctuaciones en más de un diez por ciento (10 %) o en menos de un cinco por ciento (5 %), con relación al semestre anterior; Que, conforme con la información producida por el Banco de la Nación Argentina, la referida cotización-promedio de la divisa norteamericana, es de m$n. 125,9136, en el período comprendido entre el 15 de mayo último y el 14 del mes en curso; Que el valor actual de m$n. 27,00 por franco oro, establecido por Resolución Nº 2.420 SC/59 (B.D. 7.052), se determinó sobre la base de un precio medio del dólar de m$n. 84,9641; Que, en consecuencia, se encuentran cubiertos los extremos establecidos para efectuar la fijación de un nuevo equivalente del franco oro; lo que debe realizarse siguiendo la paridad del dólar igual a 3,061 franco oro, aceptada por la Administración argentina, y en cifras redondas, con el objeto de facilitar la composición de las tarifas y la formulación de cuentas; Por tanto, atento a lo dictámenes producidos por las Direcciones de Administración y de Correos y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y de acuerdo a la facultad que otorga el artículo 4º del citado Decreto 4.459/59,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de diciembre de 1962, en Cuarenta y Un pesos moneda nacional (m$n. 41,00) el equivalente del franco oro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en B.O. y B.D., tómese razón por la Dirección Nacional y siga a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y Direcciones de Administración y de Correos a sus efectos. Cumplido, Archívese (Permanente). Maristany.

Secretaría de Energía y Combustibles

EXPROPIACIONES

Autorízase a promover juicio.

RESOLUC. Nº 98. — Bs. As. 22|11|62

VISTO el Expediente Nº 151 774|53 en cuyas actuaciones Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita que, en cumplimiento de los recaudos exigidos en el artículo 10º de la Ley Nº 15.336 y en su reglamentación — artículo 3º del Decreto Nº 2.073, de fecha 17 de marzo de 1961 — se autorice a promover juicio de expropiación contra la Sucesión de Don José Sandalio Herrera o quien en definitiva resulte propietario de una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Chico, de la Provincia de Tucumán, afectado a la Estación Transformadora "Aguilares", perteneciente a la línea de alta tensión Escaba - Tucumán, en la mencionada Provincia; y CONSIDERANDO: Que es indispensable incorporar al patrimonio de Agua y Energía Eléctrica el terreno, precisado en su forma, dimensiones y linderos en el plano que obra a fs. 61 del presente expediente, ocupado por la estación transformadora de que se trata; Que al no existir, presuntivamente, herederos y a fin de no dilatar la adquisición del terreno en cuestión, es ineludible apelar a juicio de expropiación; Que la Ley Nº 15.336 declara de utilidad pública y, por ende, sujetos a expropiación los bienes de cualquier naturaleza de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de los fines de la mencionada Ley: Que el artículo 3º del Decreto Nº 2.073, faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar la promoción de los procedimientos judiciales de expropiación; Por todo ello

El Secretario de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — Determinar que la fracción de terreno de 741,64 m2. (setecientos cuarenta y un metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados), ubicada en el Departamento Río Chico, de la Provincia de Tucumán, con Nomenclatura Catastral C.I; 5-A; M-65: Parc. 10; Padrón 62.233; Matrícula 31.201|111, afectada a la estación transformadora "Aguilares", perteneciente a la línea de alta tensión Escaba - Tucumán, se encuentra comprendida en lo estatuido en el artículo 10º de la Ley Nº 15.336.

2º — Autorizar a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, a promover juicio de expropiación contra la Sucesión de Don José Sandalio Herrera o quien resultare propietario de la fracción descripta en el apartado anterior con la finalidad de hacerla ingresar en su patrimonio para destinarla a los efectos expresados.

3º — Regístrese, comuníquese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a Agua y Energía Eléctrica a sus efectos.

Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Hacienda

ADUANA

IMPUESTOS. — **No ha lugar a la exención solicitada por una firma.**

RESOL. Nº 1.752. - Bs. As., 7|11|62.

VISTO que la firma G. A. Solari y Compañía S. R. L., fabricante de máquinas ordeñadoras, solicita se exima de derechos de aduana la introducción al país de conversiones electrónicas para ordeñadoras, o sea, pulsadoras electrónicas para máquinas de ordeñe; y CONSIDERANDO: Que la firma recurrente aduce en apoyo de su gestión que esos equipos han sido liberados de recargos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y que mientras los mismos, cuando se importan destinados a la modificación de equipos de ordeñe ya instalados o a la complementación de máquinas de ordeñe de fabricación nacional tributan el 45 o|o "ad-valorem", cuando se importan las máquinas de ordeñar completas, con todos sus accesorios de origen extranjero e incluidas las mismas pulsadoras electrónicas, sólo pagan los derechos como máquinas, es decir, $ 0,24 por kilo; lo que a su juicio configura una injusticia y hace muy gravosa la incorporación de estos elementos a los equipos ya existentes y en uso en el país y a las máquinas de fabricación local, favoreciéndose la importación de máquinas de ordeñar de fabricación extranjera, las cuales se encuentran también exentas de recargos; Que a fs. 18|19 la Dirección Nacional de Industria, dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, informa que los equipos de ordeñe mecánico con pulsador electrónico se importan exentos de recargos bajo el régimen del decreto Nº 12.679|59 y que las pulsadoras electrónicas se importaban al país libres también del pago de recargos, por decreto Nº 5.439|59, tributando actualmente el 40 o|o establecido por decreto Nº 904|62; agregando que someter el funcionamiento de las máquinas ordeñadoras al sistema de pulsador electrónico significa ventajas técnicas y económicas que pueden resumirse en: reducción del tiempo de ordeñe en un 30 o|o y aumento de la producción de por lo menos un 12 o|o por animal: Que, asimismo, informa dicha repartición que debe considerarse al equipo pulsador, electrónico para ordeñadoras como parte integrante de las ordeñadoras electrónicas, sin cuyo elemento no es posible el funcionamiento de las mismas, por cuya razón estima que el equipo pulsador electrónico debe merecer el mismo tratamiento aduanero, tanto cuando ingresa al país en forma aislada como cuando integra las ordeñadoras electrónicas; agregando que no se producen en el país; Que, la Junta del ramo de ferretaría de la Dirección Nacional de Aduanas entendió que el pulsador electrónico en cuestión al ser importado solo, sin la máquina, debía ser considerado como uno aparato de control electrónico, cuyo despacho corresponde efectuar por la partida 2275, a su valor declarado con el derecho de 45 o|o, según criterio sostenido en distintas normas de despacho, entre ellas la de las partes para grupos electrógenos (tablero de distribución eléctrico), que cuando son importados separadamente de los motores y generadores, se despachan por la partida que los comprenda; Que, a criterio de la Dirección Nacional de Aduanas, la mercadería en cuestión escapa al concepto de repuesto y como carece de otra ubicación en el arancel, debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42 o|o, asimilada a la partida 1799; Que la repartición del ramo ha compartido así la opinión de la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, que estimara que, por aplicación del temperamento sostenido en la resolución Nº 254 (D. T.) de abril 20 de 1959, debía estarse al señalado criterio, considerando también que la partida de asimilación que más se aviene es la 1799 —como queda dicho— y no la 2275 que señalara dicha resolución Nº 254|59; Que, no obstante cabe tener presente que la minoría de dicho Tribunal entendió que se trata de pulsadores electrónicos para ser adaptados, en reemplazo de los pulsadores mecánicos, a las máquinas de ordeñar existentes con el fin de modernizarlas así como colocados a las que se fabriquen en el país, dado que los mismos tienen ventajas técnicas y económicas, constituyendo accesorios necesarios para mejorar el funcionamiento de la máquina a la que son destinados; razón por la cual su clasificación debe efectuarse por la partida 1799 en el concepto de repuestos (afaro kilo bruto o$s. 0.48 D. E. kilo o$s. 0,166); Que es evidente —atento a los elementos de juicio obrantes en este expediente— que el pulsador electrónico es parte integrante principal de la máquina de ordeñar y no tiene otro destino que el de ir anexado a la mama del animal para que ésta ejerza su función en la forma prevista; Que esta circunstancia prueba su condición de parte, repuesto o accesorio de la máquina; Que al respecto, cabe recordar que en cuanto al concepto clasificatorio de las piezas de repuesto, por decreto de 12 de enero de 1916 (B. O. Nº 6.600), se determinó: "Las aduanas despacharán como piezas de repuesto... todas y cada una de las partes aisladas que constituyen la masa, cuerpo o armazón mecánicos, en condición de perfecto funcionamiento, como asimismo aquellos artículos que sin ser propiamente piezas de la máquina, sea indispensable adaptar a la misma para llenar su primordial objeto, siempre que carezcan de toda otra aplicación"; Que no se advierten argumentos sólidos en la fundamentación de la repartición del ramo para sostener que no se esté en presencia de una parte vital de tales máquinas, no susceptible de otro destino; Que lo expuesto inclina a esta Secretaría de Estado en sentido de que dicha mercadería debe ser despachada por la partida 1799 en el concepto de repuesto; Que en cuanto a la exención peticionada no existen razones que justifiquen dicho tratamiento; Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — No ha lugar a la exención solicitada.

2º — Declarar que las conversiones electrónicas para máquinas de ordeñe, de que se trata, deben despacharse por la partida 1799 en el concepto de accesorios o repuestos (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. E. kilo o$s. 0,166).

3º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a su efectos.

Ayala

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO - ZONA CUYO. — **Otórgase Personería Gremial.**

RESOLUCION Nº 790

Buenos Aires, 20 noviembre de 1962.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo", en el expediente Nº 11.417|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante, se halla inscripta en el registro respectivo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 35º de la Ley Nº 14.455, constituyendo una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de Gas del Estado, con excepción del Administrador de Mendoza, con zona de actuación en las provincias de: Mendoza, San Juan y San Luis; Que, desde el 13 de julio de 1957, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que a fs. 79 se informa de acuerdo con el artículo 19 de la ley citada, la existencia de la "Asociación Trabajadores del Estado" y de la "Unión del Personal Civil de la Nación", ambas con personería gremial y con interés para representar a los trabajadores requeridos por la recurrente, las que se oponen a fs. 117 y 130; Que conforme las inspecciones practicadas a fs. 84 "11", 120 "2" y 133 "3", surge que la peticionante registra en el lapso legal necesario un promedio mensual de 341 afiliados cotizantes, entidad ésta que comparada con los 146 socios que posee la "Asociación Trabajadores del Estado" —cifra que se contradice con la verificación de fs. 129, que indica la inexistencia de afiliados pertenecientes a la Empresa Gas del Estado— y la oposición manifestada por la "Unión del Personal Civil de la Nación" al trámite administrativo a fs. 127, le asigna a la ocurrente el carácter de institución más representativa, máxime si se tiene en cuenta que el número de agentes de la empresa en dicha época legal asciende a 360; Que posee una antigüedad mayor de seis meses de actuación; Que la misma reúne los requisitos y condiciones que establecen los artículos 18 y 19 de la Ley 14.455 para tener derecho a gozar de personería gremial; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo", con domicilio en la calle Rioja 2029, de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de Gas del Estado, con excepción del Administrador de Mendoza, con zona de actuación en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Asociación Trabajadores del Estado" y a la "Unión del Personal Civil de la Nación", fecho; archívese.

Puente.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Los trabajadores de la Industria del Gas, constituímos el "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo", identificados en un ideal democrático de deberes y derechos, respaldados por imperecederas tradiciones naturales en que se apoya el Sindicalismo universal, que nos hablan de luchas, uniones, independencia y responsabilidad social, y al formar esta organización, comprometemos su solidaridad con un concepto condicionado dentro de las normas morales que reglan el cumplimiento de funciones y tareas inherentes al servicio Público, indispensable al que estamos afectados, anhelantes de sumar nuestros aportes dentro de una fuerza social organizada, para mejor compartir con armonía y eficiencia, la responsabilidad de servir los fines fundamentales del Pueblo, de promover el bienestar general, para lograr la prosperidad de nuestra familia y forjar la grandeza de la Nación Argentina.

Constituimos el "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo" interpretando el sentido de la independencia sindical, que tiende a suprimir las fricciones generadoras de anarquías, habilitando a los trabajadores para constituir organizaciones gremiales adecuadas a su propia elección.

La Industria Nacional del Gas, representa en el desenvolvimiento económico de la Nación, una importancia fundamental y así lo entiende el Personal de la Administración de Gas del Estado, aprestándose a rendir el máximo aporte individual y colectivo para el progreso de tan valiosos intereses que reclaman imperiosamente la formación de una organización sindical independiente que vele en forma directa por sus condiciones de trabajo, para la obtención de una paz social, verdadera y estable.

Artículo 1º — Constitúyese en la Ciudad de Mendoza, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete el "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo", con domicilio legal en calle Rioja Nº 2029, de esta Ciudad, con jurisdicción en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (Zona Cuyo), integrado por todos los trabajadores de Gas del Estado, con excepción del Administrador de Mendoza.

Art. 2º — La organización, principios y finalidad de esta nueva organización, serán regidos e inspirados en las normas establecidas por el art. 14 (bis) de la Constitución Nacional, y las reglamentaciones que rijan para las Asociaciones Profesionales que autorice el ejercicio de la actividad sindical, por parte de los trabajadores como medio para lograr mejores condiciones de vida y de trabajo.

Art. 3º — Será finalidad y preocupación constante del Sindicato la realización de un plan progresivo de actividad, tendiente a consolidar los progresos alcanzados en la dignificación y ordenamiento del trabajo y del elemento humano, así como la revalorización profesional como medio de consolidación de los aspectos morales, materiales, técnicos y económicos, para garantizar el progreso de la industria a cuyo engrandecimiento rinde sus esfuerzos, en bien de la Nación. — La importancia de la industria del gas como fuerza propulsora, reclama procedimientos específicos que sólo los directamente interesados, conocedores de su desenvolvimiento y progreso, pueden realizarlas con absoluto conocimiento de sus potencialidades, por el dominio de poseer de todos los mecanismos administrativos y sus especialidades técnicas. — El ordenamiento integral contendría a los propósitos fundamentales que se cumplirán y ampliarán a medida que las circunstancias y recursos del nuevo sindicato lo permitan, de acuerdo con las disposiciones del presente "Estatuto" y serán los siguientes:

a) Agrupar por afiliación voluntaria a todos los agentes de Gas del Estado en toda la zona Cuyo, conforme al artículo primero;

b) Mancomunar a todos los agentes de Gas del Estado en toda la República, en el propósito de aportar todos sus esfuerzos para propender al mejor progreso de la industria, identificándose con los fundamentos de la Ley que los gobierna como servicio público indispensable en la economía familiar y colectiva;

c) Estudiar los problemas gremiales, sociales, etc., y en representación de sus afiliados, asumir la defensa individual y colectiva adoptando los recursos que tiendan a dignificar las condiciones de trabajo, económicas o sociales de sus miembros;

d) Representar a los agentes de Gas del Estado ante los organismos del Estado, en los Congresos provinciales, nacionales o internacionales de cualquier orden, en las entidades sociales, oficiales o semi-oficiales, y en todas las del

gaciones, actividades y comisiones en que deban estar representados los trabajadores de Gas del Estado en su carácter maestranza técnicos o administrativos;

e) Promover entre los afiliados la difusión de la cultura nacional en todos los aspectos mediante conferencias, publicaciones, etc., difundir nuestra tradición; posibilitar la práctica de deportes y viajes tanto dentro como fuera del país;

f) Promover en su faz adelantada, la organización de programas deportivos, crear escuelas de capacitación profesional, social o sindical; sostener bibliotecas y publicar periódicos o revistas como órganos de la Institución;

g) El Sindicato de Gas del Estado no podrá intervenir en actividades políticas;

h) Asegurar los beneficios de la asistencia social propia y toda otra actividad orientada hacia la promoción del bienestar social integral mediante las gestiones para:

1) Proveer servicio de asistencia médica farmacéutica. La implantación del turismo social o vocacional y gestionar los medios para que los afiliados alcancen los beneficios de las colonias de vacaciones, lugares de descanso, etc., en playas marítimas, llanura o montaña.
2) Poseer centrales culturales, bibliotecas y en lo posible campos deportivos.
3) La creación de proveedurías, cooperativas de producción y consumo; y toda otra acción tendiente a lograr el abaratamiento de los productos de consumo disponibles a fin de elevar el poder adquisitivo del salario y de ese modo mejorar el standard de vida familiar.
4) El otorgamiento de subsidios, préstamos con fianza a sus afiliados.
5) La construcción de hoteles en grandes ciudades destinadas a alojamiento temporario o circunstancial de los afiliados que deban desplazarse dentro del territorio de la República.
6) El asesoramiento gremial y jurídico.
7) La creación en su oportunidad de un Instituto de capacitación de cursos de derechos públicos rama administrativa complementaria de habilidad técnica que posea el agente de Gas del Estado, haciéndose extensivo a los hijos del mismo.
8) La sanción de leyes orgánicas para el ordenamiento de la función administrativa del personal vinculado a los intereses del Estado a los fines de asegurar el bienestar general de los agentes en lo relacionado con sus remuneraciones, escalafones, jornadas de trabajo y regímenes de previsión.

Distintivo

Art. 4º — Los afiliados al "Sindicato del Personal de Gas del Estado, Zona Cuyo" usarán un distintivo que los identifique con el gremio y que será aprobado por la Asamblea en su oportunidad y a propuesta de la Comisión Directiva.

Patrimonio Social

Art. 5º — El patrimonio del Sindicato de Gas del Estado, Zona Cuyo, estará constituído por:

a) Las cuotas sociales que abonarán los asociados que hayan sido aprobadas, fijadas o modificadas por la Asamblea.

b) Los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera en el futuro por cualquier título: así como las rentas por ellos producidas e intereses devengados por sumas otorgadas en concepto de préstamos, anticipos y todo otro recurso cuyo origen indique en los mismos.

c) La realización de festivales, rifas donaciones u otra forma lícita de hacer aumentar los ingresos.

Art. 6º — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos preferentemente nacional o provincial, y a la orden del Centro; el retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General o Subsecretario y del Tesorero, conjunta de dos. La Comisión Directiva señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

Capacidad

Art. 7º — El Sindicato del Personal de Gas del Estado, Zona Cuyo, al constituirse legal y definitivamente, podrá con autorización de la Asamblea, arrendar bienes inmuebles o darlos en arrendamiento, gravar con hipoteca u otros derechos reales, tomar dinero en efectivo o a crédito comprometiendo o no con garantía real el patrimonio social y realizar todas las operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Art. 8º — La adquisición de bienes muebles y útiles se efectuará por resolución de la Comisión Directiva y en cuanto a la venta de los mismos sólo podrá autorizarse en reunión de Comisión Directiva convocada a ese efecto y con la aprobación de dos tercios de los presentes. Tanto la adquisición como venta de los bienes muebles será comunicada a los afiliados en la primer asamblea que se realice luego de efectuada la operación.

Art. 9º — En caso de disolución del Sindicato del Personal de Gas del Estado, Zona Cuyo, sus bienes, muebles e inmuebles, activo, pasivo y dinero en los Bancos respectivos, pasarán al Consejo Nacional de Educación.

Art. 10. — Será motivo de disolución del Sindicato, la falta de afiliados cotizantes, que imposibiliten el mantenimiento económico de la organización. Tal decisión deberá tomarse en Asamblea convocada a tal efecto, con el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes.

Afiliados

Art. 11. — Pueden ser afiliados del Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo, los agentes y personal administrativo de la Administración de Gas del Estado, con excepción del Administrador de Mendoza, sin distinciones de nacionalidad, razas ni sexos, cualquiera sea su designación técnica o profesional, sin discriminaciones de credos religiosos o filosóficos, siempre que estén dentro de cualquiera de las condiciones habilitantes de actividad, disponibilidad o jubilación y que cumplan con los requisitos del presente Estatuto. Las seccionales que se constituyan elevarán las solicitudes a la Comisión Directiva Central para su aceptación y centralización. Las categorías serán las siguientes:

a) **Socios Activos:** Los socios aceptados se convertirán automáticamente en socios activos al cumplir seis meses de antigüedad, siempre que estén al día con sus cuotas de afiliación.

b) **Socios Honorarios:** Serán socios honorarios quienes no perteneciendo al Personal de Gas del Estado, se hayan hecho acreedores a este privilegio, por trabajos o colaboraciones meritorias a favor del Sindicato.

c) **Cuotas Sociales:** Las cuotas sociales serán autorizadas por la Asamblea en su oportunidad.

d) Las cuotas sociales se pierden por los que hayan dejado de pertenecer al Sindicato.

e) Los socios honorarios deberán ser reconocidos por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Directiva, y tendrán derecho a los beneficios que se acuerdan por estos Estatutos.

Art. 12. — Los afiliados que se acojan a la jubilación pueden continuar como afiliados y gozar de todos los derechos siempre que satisfagan la cuota social regularmente.

Obligaciones y Derechos

Art. 13 — El socio activo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Conocer y cumplir el presente Estatuto, las reglamentaciones respectivas y acatar las resoluciones que dicten las autoridades del Sindicato.

b) Abonar puntualmente las cuotas mensuales de afiliado.

c) Promover por todos los medios a su alcance el logro del éxito de las finalidades del presente Estatuto.

Art. 14. — Los socios activos tendrán los siguientes derechos:

a) Usufructuar de los beneficios que acuerda este Estatuto. Tendrán voz y voto en la Asamblea después de cumplir seis meses como socio activo. Esta antigüedad empezará desde la fecha de su aceptación por la Comisión Directiva.

b) Elegir y ser elegidos para integrar órganos directivos de acuerdo con las reglamentaciones establecidas o que se establezcan.

c) Concurrir a la Asamblea y solicitar convocatorias de Asambleas Extraordinarias.

d) Presentar proyectos, iniciativas o reclamos, e interponer apelación ante organismos del Sindicato por orden jerárquico correspondiente.

e) Las renuncias de carácter de afiliado de esta organización serán hechas de puño y letra de los afiliados renunciantes.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota social de afiliados, los enfermos, cuando no perciban haberes; los desocupados por estar en situación de disponibilidad o los que están cumpliendo el Servicio Militar y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la Comisión Directiva, la que podrá reclamar las pruebas que estime el caso.

Disciplina

Art. 16. — El afiliado que fuera exonerado de la Administración de Gas del Estado y no solicitare reconsideración de la medida dentro de los diez días de notificado, se le cancelará automáticamente su afiliación. Si la solicita dentro del plazo citado, se mantendrá su permanencia en el Sindicato con todos sus derechos con excepción del de formar parte de los organismos directivos hasta producirse el fallo definitivo. Si después fuera rehabilitado por la Administración, podrá solicitar su reintegro al Sindicato, con retroactividad a la fecha de su afiliación original.

Art. 17. — Si el afiliado fuese declarado cesante o suspendido en el empleo, continuará gozando de sus derechos, siempre que la cesantía no afecte su buen nombre y honor. Dicho beneficio cesará a los doce meses, si durante ese lapso no se le hubiere reincorporado.

Art. 18. — El afiliado que presentase su renuncia a su empleo en la Administración de Gas del Estado, cesará como socio activo a la sola aceptación de la misma, sin que ello implique exonerarlo de las obligaciones contraídas con la Institución Sindical, como ser deudas, etcétera.

Art. 19. — Los afiliados, individual y colectivamente, se obligan a:

a) Contribuir con todos sus esfuerzos al progreso del Sindicato de Gas del Estado;

b) Rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que pudieran hacer peligrar la existencia o el prestigio del Sindicato, a cuyas comisiones les debe colaboración;

c) Propender al afianzamiento de las buenas relaciones entre los integrantes del Sindicato.

Art. 20. — Serán motivos suficientes, según los casos, para amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar a un afiliado de la Comisión Directiva, ad referéndum de la Asamblea:

a) La no asistencia a dos Asambleas consecutivas del Sindicato o de la Seccional, sin causa justificada;

b) Dejar transcurrir dos meses consecutivos sin abonar sus cuotas sindicales;

c) La violación o desacato de este Estatuto, reglamentaciones de la Comisión Directiva, de la Asamblea General de afiliados, o de cualquier otra Comisión representativa;

d) Cometer falta grave a juicio de la Comisión Directiva, que afecte la buena marcha y estabilidad del Sindicato, específicamente: la traición al Gremio y la aprobación indebida de los bienes sindicales, comprobada la sentencia judicial, aun cuando luego fueren restituídos;

e) Inconducta gremial;

f) La injuria o difamación del Sindicato del Personal de Gas del Estado o sus organismos respectivos;

g) La malversación o defraudación de los fondos sociales, comprobada la sentencia judicial;

h) El uso indebido o inmoral de la investidura representativa del Sindicato;

i) Cometer acto de deshonestidad, deslealtad gremial, irrespetuosidad para la Patria o sus símbolos o tratar de someter a engaño a las autoridades del Sindicato, con fines personales de beneficio.

Art. 21. — La Comisión Directiva implantará un registro de afiliados en la forma que a su juicio mejor consulte a las necesidades reales o según su experiencia.

Art. 22. — Los Servicios Sociales que se creen se prestarán a los afiliados y sus familiares, en lo posible en el lugar de residencia.

Documentos de Identidad

Art. 23. — El carnet gremial del Sindicato de Gas del Estado que se adopte será el documento que acredite al afiliado en tal carácter, el que estará provisto de la fotografía de 4 x 4 del socio y número respectivo del registro de afiliado. Los miembros de la Comisión Directiva serán provistos de un "carnet" credencial que especificará cargo y período que corresponda desempeñar como miembro de tales Comisiones. Estas credenciales serán provisorias.

Elecciones

Art. 24. — Se llevarán a cabo elecciones en los casos siguientes:

a) **De Comisiones Directivas:** Por término de mandato, por renuncia colectiva o por destitución resuelta por Asamblea General;

b) **De Comisión Revisora de Cuentas:** Por el término de mandato, renuncia colectiva o por destitución resuelta por Asamblea General.

Art. 25. — Son electores todos los asociados con una antigüedad como afiliados al Sindicato no menor de seis meses.

Art. 26. — En la Asamblea Ordinaria que trate la renovación de autoridades se elegirá una Junta Electora compuesta de cinco miembros titulares y cinco suplentes y fijará, al mismo tiempo, la fecha de convocatoria a elecciones, que no deberá exceder de los treinta días seguidos.

Art. 27. — Entrarán en funciones a los tres días de su designación, nombrando entre sus integrantes un Presidente y un Secretario.

a) La Junta fijará la cantidad de mesas receptoras de votos y designará los presidentes de las mismas, siempre que la Asamblea General no resuelva hacerlo por sí;

b) La Junta tiene todas las facultades inherentes a la elección y al escrutinio, es decir, la organización y control de las mismas, pero en ningún caso podrá invadir la jurisdicción de las autoridades sindicales;

c) La Junta deberá dar cuenta por escrito de su actuación al Cuerpo General de Delegados;

d) Las autoridades sindicales deberán facilitar por todos los medios a su alcance la labor de la Junta Electoral;

e) Ningún componente de lista, ni los miembros de la Comisión Directiva podrán ser designados en la Junta Electoral, ni podrán ser Presidente de Mesa Receptora de votos.

Art. 28. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la confección de los padrones electorales.

a) Una vez constituída la Junta Electoral, la misma llamará de inmediato a presentación de listas de candidatos, dentro de un período de quince días, que en ningún caso podrá ser prorrogado;

b) Las listas de candidatos deberán ser presentadas con la firma del veinte por ciento (20 %), como mínimo, del total de afiliados. Las mismas deberán venir acompañadas del nombramiento y la firma de los candidatos, además de la designación de Fiscales y Apoderados;

c) Inmediatamente de ser presentadas las listas a la Junta Electoral, las mismas serán expuestas en los distintos lugares de trabajo, durante un término de cinco días, a fin de dar lugar a impugnaciones, si las hubiere. Vencido el plazo y no habiéndose recibido objeción al respecto se dará la lista por aprobada.

Art. 29. — El comicio se realizará en el local del Sindicato, debiendo hacerlo extensivo la Junta Electoral hasta los lugares de trabajo más alejados a esas jurisdicciones, fijando el horario que considere más eficaz para el fiel cumplimiento; en este último caso, la Junta Electoral dará cuenta a la Comisión Directiva, a los efectos de obtener el permiso necesario de las autoridades de la Empresa. El comicio durará un día, fijándose el horario de ocho a dieciocho horas.

Art. 30. — La elección de Comisión Directiva se hará por listas completas, estableciéndose el nombre del candidato y cargo que postula. Será por medio del voto directo y secreto de los afiliados.

a) Las listas deberán ser completas en todos los cargos elegidos;

b) No será tenido en cuenta el voto a favor de afiliados que no fueren presentados en listas de candidatos;

c) No será computado el voto a favor de un afiliado que aparezca en otro cargo que no fuera aquel en que se presentó.

Art. 31. — Al procederse al escrutinio, quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieran más de una boleta de listas diferentes o cualquier elemento extraño al acto electoral.

a) Cuando el apoderado de una lista formulara una objeción a una determinación de la Junta Electoral y no fuera aceptado por ésta, podrá exigir el levantamiento de un acta, que deberán firmar los integrantes de la Junta, entregándose copia de dicha acta, también firmada, al apoderado objetante;

b) El carácter y la cantidad de las impugnaciones formuladas u observadas por los fiscales dará elemento de juicio a la Junta para dar validez o no al acto electoral;

c) En último caso la Junta exigirá a la Comisión Directiva que convoque a Asamblea General Extraordinaria y ésta no podrá negarse, para someter a su consideración la anulación efectuada.

Art. 32. — El escrutinio definitivo será realizado por la Junta Electoral en el local del Sindicato, reuniendo en el acta única el resultado de la elección. Dicho documento consignará:

a) La totalidad de los votos emitidos;
b) Los votos obtenidos por cada lista;
c) El número de los votos en blanco y anulados;
d) La lista que ha resultado triunfante por obtener la mayor cantidad de sufragios;
e) El acta deberá ser suscripta por los miembros de la Junta Electoral y los apoderados de las listas que así lo solicitaron.

Art. 33. — La lista que hubiere obtenido mayor cantidad de votos será proclamada por la Junta Electoral como triunfante y puesta en posesión de los cargos en el término de 24 horas de la proclamación.

Autoridades Directivas

Art. 34. — **Los organismos de dirección y administración serán:**
a) La Comisión Directiva;
b) Las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias).

Art. 35. — **El Sindicato** del Personal **de** Gas del Estado - Zona Cuyo, estará regido por una **Comisión** Directiva compuesta por los siguientes miembros:
1 — Secretario **General.**
1 — **Secretario Adjunto.**
1 — Secretario **Administrativo.**
1 — Secretario **de Actas.**
1 — Secretario **Gremial.**
1 — Secretario de Prensa y Publicidad.
1 — Secretario **Cultural** y Mutual.
1 — Tesorero.
1 — Protesorero.
5 — Vocales **Titulares.**
5 — Vocales **Suplentes.**

Art. 36. — **Podrán ser** miembros de la Comisión **Directiva los** socios que tengan una **antigüedad** mínima de dos **años como afiliados y ser** mayores de edad. La mitad de los cargos de la Comisión Directiva, **por lo** menos, serán **desempeñados por argentinos.** Los extranjeros **deberán ser naturalizados** para **desempeñar los expresados** cargos.

Representación Legal

Art. 37. — **La representación** legal del Sindicato **del Personal de** Gas del Estado- -Zona **Cuyo,** será ejercida por **el** Secretario **General.**

Elección de Autoridades Directivas

Art. 38. — **Realizada** la convocatoria a elección **de autoridades** directivas, conforme a lo **establecido** en el Art. 35 de este **Estatuto, los afiliados** elegirán por voto directo **y secreto:**
1 — Secretario **General.**
1 — Secretario **Adjunto.**
1 — Secretario **Administrativo.**
1 — Secretario **de Actas.**
1 — Secretario **Gremial.**
1 — Secretario **de Prensa** y Publicidad.
1 — Secretario **Cultural** y Mutual.
1 — Tesorero.
1 — Protesorero.
5 — Vocales **Titulares.**
5 — Vocales **suplentes.**

Art. 39. — **Los electos** para ocupar cargos en la **Comisión** Directiva tendrán la siguiente **duración** en los mismos:
a) Los miembros de **la** Comisión Directiva **serán elegidos** por un período de **dos años** (2), pudiendo ser reelectos;
b) La Comisión **Directiva** se renovará **por mitades anualmente;**
c) Al verificarse el sorteo anual para **la renovación de la mitad de los miembros de la Comisión** Directiva, **se excluirá** del sorteo al Secretario **General** y al Tesorero a fin de no entorpecer la regularidad **de las actividades.** Los reemplazos **por sorteo se** harán en los **demás cargos,** proporcionalmente, **según las necesidades.**

Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 40. — **La Comisión** Directiva **tendrá, además de las establecidas** por **el** Presente Estatuto, **las** siguientes funciones y **atribuciones:**
a) **Cumplir y hacer** cumplir estos Estatutos; **fijar los** sueldos del personal y **resolver por sí** solo todo cuanto, sin oponerse a estos Estatutos, **contribuya al** normal desenvolvimiento **de las** actividades del **Sindicato;**
b) El Personal Administrativo será **equiparado en sus** remuneraciones al **Personal de** Gas del Estado, en cuanto a **sus** escalafones se refiere;
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales;
d) Dar cuenta a la Asamblea General de las constituciones de nuevas Seccionales;
e) Sólo en casos **urgentes** e imprevistos, que no admitan dilación y que demanden **inversiones** de fondos, **para cubrir** gastos extraordinarios, la **Comisión** Directiva podrá **tomar las providencias** necesarias, **aportando** soluciones, conforme con el **Art. 3º y sus incisos;**
f) Programar la ejecución y financiación de las obras sociales necesarias;
g) Aceptar o rechazar, por simple mayorías **de votos,** las solicitudes **de afiliación al** Sindicato, ad referéndum de **la Asamblea;**
h) Designar delegados, cuando fueran **necesarios** o solicitados por otras **Organizaciones;**
i) Constituir **las Subcomisiones** que sean indispensables y necesarias;
j) La Comisión Directiva se **reunirá** semanalmente **y toda** vez que fuera citada **por el** Secretario General;
k) Confeccionará **y elevará** la memoria y balance de cada ejercicio, que serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria, para su aprobación.

Art. 41. — Los miembros de la Comisión Directiva que, debidamente convocados, faltasen a tres reuniones consecutivas; o cinco alternadas, sin causas justificables, serán separados de sus cargos, **considerándolos renunciantes,** debiendo procederse a su reemplazo.

Secretario General

Art. 42. — **El** Secretario General es el representante legal del **Sindicato** del Personal de Gas **del Estado - Zona** Cuyo, en todos **sus actos y** tendrá las siguientes **atribuciones y deberes;**
a) **Firmar** y llevar la representación Sindical **del Personal de** Gas del Estado - Zona Cuyo, en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Firmar, con el Secretario de Actas, las actas de las Asambleas y de las sesiones correspondientes;
c) **Suscribir** todas las escrituras públicas o documentos de toda índole que se requieran;
d) Hacer cumplir las prescripciones de este Estatuto, reglamentos internos, resoluciones de las Asambleas y las de Comisión Directiva;
e) Convocar a reuniones extraordinarias de la Comisión Directiva, cuando lo considere necesario;
f) Firmar toda la documentación de pago, **juntamente** con el Tesorero General;
g) Firmar toda correspondencia del Sindicato, juntamente con el Secretario que corresponda;
h) Tomar y despedir al personal del **Sindicato.** Se tendrá **preferencia** por los **hijos** de los **afiliados para** ocupar **puestos.**

Art. 43. — **El** Secretario **Adjunto** colabora con el **Secretario General** y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, con los **mismos** deberes y **atribuciones,** conforme lo dispone la **Comisión Directiva.**

Art. 44. — El Secretario de Actas tendrá las siguientes obligaciones:
a) Confeccionar las actas de las reuniones de Comisión Directiva y de las Asambleas, firmándolas con el Secretario General.

Art. 45. — El Secretario Gremial tendrá a su cargo el **asesoramiento** general de orden Sindical y Administrativo, para lo cual se documentará convenientemente con las disposiciones del caso (Maestranza - Técnico Administrativas).

Art. 46. — El Secretario Administrativo mantendrá la necesaria coordinación de los distintos resortes convergentes en la Secretaría General y tendrá a su cargo:
a) El cumplimiento de las tareas administrativas, firmando con el Secretario General la correspondencia general;
b) Llevar un libro registro para asentar numéricamente con transcripción íntegra todas las reglamentaciones o reformas estatutarias y que hubiesen sido aprobadas por el Poder Público respectivo;
c) Redactar la memoria anual;
d) Exponer en la Comisión Directiva todos los asuntos a tratar detallados en el Orden del Día;
e) Llevar control y distribución de tareas de las Subcomisiones Directivas de Adoctrinamiento, registro de afiliados, constitución de Seccionales, etc.;
f) Mantener actualizado el fichero o los ficheros necesarios para una buena Administración;
g) Organizar lo concerniente a giras de propaganda, envío de Delegados que disponga la Comisión Directiva, cuando fuese necesario enviar delegaciones para promover afiliaciones, etc.;
h) Elevar informes de su actuación a la Asamblea General, expresamente relacionados con el Balance General, sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o especificando las observaciones por reparos que estime pertinente;
i) Facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, los datos e informes que ésta le solicite para el mejor cumplimiento de su misión;
j) Atender asuntos de proveedurías, jubilaciones, servicios médicos asistenciales y todo asunto relacionado con el beneficio social de los afiliados;

Art. 47. — Son funciones del Secretario de Prensa y Cultura:
a) Hacer difundir por medio de la prensa en general, radiotelefonía y todo otro medio de difusión o sistema de información, las noticias con las actividades del Sindicato;
b) Llevar un archivo de todas las publicaciones;
c) Organizar las ediciones de las publicaciones que autorice la Comisión Directiva y todo material publicitario con la aprobación del Secretario General, de lo que se inserta en sus páginas;
d) Confección de los afiches necesarios con la aprobación de la Comisión Directiva.

Secretario Cultural y Mutual

Art. 48. — Son deberes y aribuciones del Secretario Cultural y Mutual:
a) Proyectar las actividades del Sindicato orientadas al estudio de Ciencias Sociales y cuya finalidad ha de ser el desarrollo de la cultura sindical de sus afiliados;
b) A la formación de una biblioteca obrera sindical;
c) Hacia la capacitación técnica y comercial, como así también sindical;
d) Realizar conferencias, reuniones artísticas y de esparcimiento;
e) A la formación del cuerpo de doctrina sobre servicios sociales, previsión, cooperación y educación física.

Tesorero

Art. 49. — Son deberes del Tesorero:
a) Recibir para ser depositados en el Banco o Bancos que la Comisión Directiva determine y a la orden del "Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo", todos los fondos provenientes de las cuotas de afiliados o ingresos por cualquier otro motivo, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la Comisión Directiva fije para gastos corrientes;
b) Abonará las órdenes de pago que se autoricen por Comisión Directiva;
c) Presentará mensualmente a la Comisión Directiva el balance de Caja habido;
d) Periódicamente, cada tres meses más o menos pondrá a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y documentos para su control;
e) Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento, el estado económico de la Institución;
f) Coordinará la colaboración que le deberá prestar el protesorero, quien lo reemplazará en caso de ausencia.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 50. — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, será independiente de la Comisión Directiva, sus integrantes deberán reunir las condiciones requeridas para ser miembro de la Comisión Directiva y tendrán las siguientes obligaciones:
a) Verificar la constitución e integración del Tesorero Económico Social, controlando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar los libros de contabilidad, la documentación concerniente y demás efectos de Tesorería, practicando los arqueos necesarios de caja y elevará informes de sus gestiones a la Comisión Directiva.

Art. 51. — Los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas durarán un año en su mandato, no son reelegibles y su elección se efectuará simultáneamente con las renovaciones parciales y/o totales de Comisión Directiva.

Art. 52. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo, de acuerdo al orden de prelación, dejándose constancia en acta.

Art. 53. — Las Memorias y Balances, serán considerados y aprobados en Asambleas Generales Ordinarias y se publicarán extractadas en diarios de la localidad.

Art. 54. — Vocales: Los Vocales asistirán a las reuniones de la Comisión Directiva, tomarán parte en sus deliberaciones con voz y voto y formarán parte de las Subcomisiones en que se desempeñe.

Asambleas

Art. 55. — Cuando el Secretario General o alguno de los miembros de la Comisión Directiva incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, debiendo convocarse a Asamblea General Extraordinaria, dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de la separación, para considerar el asunto y en su caso llenar la vacante de acuerdo a lo dispuesto por el art. 79 de estos estatutos.

Art. 56. — La autoridad máxima del Sindicato reside en las Asambleas Generales. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 57. — Toda medida de Acción Directa, debe ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria, donde puede designarse una Comisión Especial para esos casos. La o las medidas que se adopten se comunicarán de inmediato a las autoridades correspondientes.

Art. 58. — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas con una antelación de quince días (15 días) y las Extraordinarias con diez días (10 días) de anticipación a la fecha de su realización, por medio del órgano periodístico del Gremio, colocando una copia auténtica de la Convocatoria a la vista de los afiliados en la sede y locales habilitados para las Asambleas con diez días de antelación, por medio de volantes que se distribuirán con una anticipación de ocho días. La Convocatoria indicará con toda exactitud y claridad el día, hora y lugar donde se realizará la Asamblea, transcribiéndose la Orden del Día a tratarse en la Asamblea.

Art. 59. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando la Comisión Directiva lo estime necesario o lo soliciten, por lo menos, el diez por ciento (10%) de los socios no morosos, o cuando lo considere necesario la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 60. — En sus deliberaciones las Asambleas resolverán sobre puntos expresados en el Orden del Día y en el orden en ella establecido, y ningún asociado podrá introducir otros asuntos que no estén comprendidos en la misma. La Orden del Día será confeccionada por la Comisión Directiva.

Art. 61. — Formarán quórum en las Asambleas en la primera convocatoria la presencia del 50% de los afiliados inscriptos en el padrón. En caso de no obtener quórum legal a la hora señalada, se esperará una hora a cuyo término se sesionará con los presentes.

Art. 62. — El padrón de los afiliados habilitados para asistir a las Asambleas se compilará con aquéllos que estén al día con la Tesorería. Dicho padrón se pondrá a la vista de los interesados en la sede y lugar habilitado para la Asamblea, con ocho días de anticipación.

Art. 63. — La Asamblea será soberana y sus actos investirán el carácter de decisiones definitivas.

Art. 64. — Los acuerdos y resoluciones emanarán de las Asambleas por mayoría de votos absoluta de los presentes, con exclusión del afiliado que preside la Asamblea, y las votaciones se harán por signos. En caso de empate votará el presidente para definir la situación. Esas votaciones podrán hacerse secretas cuando se traten cuestiones como ser: Modificación de Estatutos, expulsión de socios, imposición de cuotas, afiliación a Federaciones y toda cuestión de similar importancia no prevista en este Estatuto.

Art. 65. — El Presidente de la Asamblea no permitirá otras discusiones que no sean las correspondientes, teniendo en cuenta la orden del día y desautorizará toda cuestión que pudiera alterar la debida armonía y respeto en las deliberaciones.

Art. 66. — Los Asambleístas podrán hacer uso de la palabra hasta dos veces sobre el mismo punto, salvo decisión de la mayoría de la Asamblea autorizando lo correspondiente.

Art. 67. — Los pedidos de uso de la palabra serán concedidos por la Presidencia conforme al orden de los pedidos. Deberá procurarse que los que no hayan hablado tengan alguna preferencia sobre los que ya hubiesen hecho uso de la palabra sobre el mismo asunto.

Art. 68. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar sobre la aprobación de la Memoria y Balance o Inventario General, ni tampoco en asuntos donde sus responsabilidades estén involucradas.

Art. 69. — La asistencia de los afiliados concurrentes a las Asambleas se hará constar en un libro especial, bajo la firma aclarada de cada uno de los asistentes a la Asamblea.

Art. 70. — Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente y tratarán los siguientes asuntos:
a) Memoria y Balance que deberá ser por escrito y que la Comisión Directiva deberá someterlo correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de setiembre y 31 de agosto de cada año, respectivamente, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
b) La Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas deberán ser remitidas a los socios, por lo menos, con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea;
c) Todo otro asunto que no corresponda exclusivamente a las Asambleas Extraordinarias;
d) De la expulsión y reintegro de afiliados.

Art. 71. — La Asamblea Extraordinaria tratará los siguientes asuntos:
a) Reforma de Estatutos, anulación de resoluciones, reforma de las reglamentaciones, etc.;
b) La fijación de la cuota social de los afiliados, aumento de la misma o modificación, contribuciones que pudieran imponerse a los afiliados;
c) Unión con otras Organizaciones Sindicales existentes o disolución del Sindicato;
d) Todo asunto que por su urgencia requiera la resolución de la Asamblea Extraordinaria;
e) La renovación de los mandatos a los miembros de la Comisión Directiva.

Art. 72. — **Las Asambleas serán** presididas por el Secretario General, si no hubiera pronunciamiento en contra por parte de la Asamblea por el Secretario Adjunto de la Comisión Directiva y en su ausencia, la Asamblea designará por mayoría de votos al afiliado que deberá presidir sus deliberaciones.

El Secretario de Actas de la Comisión Directiva, actuará en tal carácter y en su ausencia se designará por la Presidencia a un afiliado para que actúe en esa función.

Colaborarán en el asesoramiento respectivo de la Presidencia los Secretarios, Tesorero, Protesorero, quienes tendrán a su cargo el cómputo de votos, anotaciones de pedidos del uso de la palabra y demás funciones inherentes del acto.

Art. 73. — Al constituirse la Asamblea se designará por la misma dos asambleístas presentes para que en representación de ella aprueben y firmen el acta respectiva, juntamente con el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 74. — Toda moción deberá ser apoyada, por lo menos, por dos miembros además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 75. — Todas las cuestiones de orden que se susciten en Asamblea serán tratadas sobre tablas.

Art. 76. — Serán cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare que es libre el debate.

Art. 77. — La Asamblea constitutiva delega en la Comisión Directiva las facultades para introducir las reformas correspondientes para perfeccionar este Estatuto que aconseje el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 78. — La Asamblea constitutiva fijará la cuota social mensual que pagarán los afiliados del Sindicato del Personal de Gas del Estado - Zona Cuyo.

Art. 79. — Estos Estatutos pueden ser modificados en Asamblea General Extraordinaria citada al efecto y si lo solicitan a la Comisión Directiva un mínimo de treinta afiliados, sin perjuicio de que también la Comisión Directiva puede proponer esas modificaciones.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Confirmación y designación de agentes en jurisdicción de las Direcciones de Administración, Auditoría, Asuntos Jurídicos, Coordinación, Organización y Métodos, Fiscalización y Técnico Impositiva.

RESOL. INTERNA Nº 1.808 (Adm.)

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962.

VISTO la reorganización de los servicios dispuesta por Resolución Interna Nº 1.748 (Adm.); atento la necesidad de confirmar en sus cargos o proceder a la designación de los agentes que actuarán al frente de distintas dependencias que integran las Direcciones citadas en la referencia; en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y 4º y 9º del Decreto Nº 6.890|62;

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Proceder a las siguientes confirmaciones:

Asesor Jefe del Departamento de Planificación, al señor Adolfo Prometeo Casasbellas.

Jefe del Departamento de Estadísticas, al doctor Rodolfo Fuertes.

Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Humanas, al señor José Evaristo Ferrari.

2º Jefe de la División Contaduría Recaudación, al señor Oscar Artemio Pedro Grande.

2º — Designar con las facultades y atribuciones inherentes a los respectivos cargos, Jefe de Secciones, Encargados Generales y Encargados de Secciones en jurisdicción de las Direcciones de Administración, Auditoría, Asuntos Jurídicos, Coordinación, Organización y Métodos, Fiscalización y Técnico Impositiva, a los agentes que se detallan en la nómina anexa que forma parte integrante de la presente resolución.

3º — La designación de Encargados Generales efectuada por la presente resolución reviste carácter de excepción, realizándose por esta única vez. Las vacantes que se produzcan en tales cargos no serán cubiertas, debiéndose proceder en estos casos al estudio de la reestructuración funcional de la respectiva dependencia.

4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Manuel Rapoport.

ANEXO DE LA RESOLUCION INTERNA Nº 1.808 (Adm.)

Nómina de Jefes de Sección, Encargados Generales y Encargados de Sección en Jurisdicción de las Direcciones de Administración, Auditoría, Asuntos Jurídicos, Coordinación, Organización y Métodos, Fiscalización y Técnico Impositiva

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Sección Secretaría

Jefe: Srta. Nélida Alicia Arias.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sección Administrativa

Jefe: Sr. Horacio Norberto Thorne.

División Compras y Suministros

Encargado General: Sr. Anselmo Pomi. — Encargado de Sección Registro: Srta. Marta María Carranza. — Encargado de Sección Licitaciones y Contrataciones: Sr. Miguel Alfredo Treglia. — Encargado de Sección Revisión, Despacho y Contralor: Sr. Germán Grande. — Encargado de Sección Depósito: Sr. Juan Enrique Arias.

División Registro de Personal

Encargado General: Sr. Alfredo Guerrero. — Encargado de Sección Legajos y Trámites: Sr. Carlos Enrique Billiet y Sra. Angélica Cora García de Zanatta. — Encargados de Sección Asistencia y Asuntos Disciplinarios: Srta. Ramona Iparraguirre y Sr. Oscar Agustín Costa. — Encargado de Sección Movimiento: Sr. Raúl José Díaz.

División Impresiones

Encargado General: Sr. Antonio Marcelino Da Cunha. — Encargado de Sección Mesa de Entradas: Sr. Alberto Enrique Puente. — Encargado de Sección Dactilografía y Dibujo: Sr. Orlando Hermes Fiordelli. — Encargado de Sección Fotomecánica: Sr. Oscar Paz Caviglia. — Encargado de Sección Máquinas, Turno Mañana: Sr. José Garnero Bedia. — Encargado de Sección Máquinas, Turno Tarde: Sr. Fidel Echavarría. — Encargado de Sección Archivo y Despacho: Sr. Teodoro Luis Ramseyer. — Encargado de Sección Guillotinación: Sr. Roberto Oscar Teves. — Encargado de Sección Técnica de Ejecución y Mantenimiento: Sr. Alberto José Fagetti. — Encargado de Sección Fotocopia: Sr. Domingo Antonio Vaccaro.

Oficina de Mesa de Entradas, Ficheros y Archivo

Encargados Generales: Sres. Juan Eugenio Paoletta y Antonio Enrique Paladino. — Encargado de Sección Recepción, Distribución y Expedición de Correspondencia: Srta. María Leticia Stratico. — Encargados de Sección Ficheros: Sra. María Asunción Casajus de Alonso, Srtas. Beatriz Angélica Folgar, Celia Josefa García y Zulema Amanda Felisa Rolando y Sr. Miguel Andrés Famá. — Encargado de Sección Archivo General: Sr. José Luis Magaldi.

Oficina de Servicios

Encargados Generales: Sres. Ricardo Castro y Atilio Salvador Celsi. — Encargado de Sección Carpintería: Sr. Luis Ponga. — Encargado de Sección Conservación de Inmuebles y Muebles: señor Inocencio Albornoz. — Encargado de Sección Reparación de Máquinas: Sr. Héctor Romano. — Encargados de Sección Intendencia y Servicios de Automotores: Sres. Eduardo Varela y Félix Pereyra.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Sección Administrativa

Jefe: Sr. Miguel Angel Macri.

Sección Control de Valores Fiscales

Jefe: Sr. Enzo Manlio Linares.

División Contaduría Recaudación

Encargado de Sección Contabilidad: Sr. Alfredo Rodríguez. — Encargado de Sección Control Impuestos Varios: Srta. Olga Alicia Codevilla. — Encargado de Sección Imputación Impuestos Internos: Sr. Luis Alejandro Chilossone. — Encargado de Sección Bancos: señor Tomás Abel Martín. — Encargado de Sección Verificación de Pagos: Sr. Horacio Armando Muscari.

División Contaduría Presupuesto

Encargado de Sección Presupuesto: Srta. Marta Susana Brossard. — Encargados de Sección Intervención Previa de Caja y Movimiento de Fondos: Sra. Alicia Luisa Falomir de Mendoza y Sr. Rafael Pedro Arroyo. — Encargado de Sección Patrimonial: Sr. Jorge Vilches. — Encargado de Sección Rendición de Cuentas: Sr. Enrique Mouce. — Encargado de Sección Liquidación de Gastos: Sr. Héctor Collazo. — Encargado de Sección Haberes: Sr. Horacio Félix Iribarne.

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

División Valores

Encargado de Sección Impuestos Internos: Sr. Luis Mattei. — Encargado de Sección Impuestos de Sellos: Sr. Carlos Guido Camino. — Encargado de Sección Registro: Sr. Carlos María Candioti.

Sección Cajas Expendedoras de Valores

Aduana: Jefe Sr. Oscar Marx Fajin. 2º Jefe Sr. Ricardo María Galtero. — Avenida de Mayo: Jefe Sr. Agustín Juan Di Biase. 2º Jefe Sr. Zenón Vallejos. — Banco Nación: Jefe Sr. Pascual Hernán Mario Previde. 2º Jefe Sr. Salvador Macri. — Hacienda: Jefe Sr. Horacio Gregorio Molina. 2º Jefe Sr. Tiber Sanguinetti. — Tribunales: Jefe Sr. Salvador Pascual De Bella. 2º Jefe Sr. Francisco Rodríguez. — Lavalle: Jefe Sr. Juan Navia. 2º Jefe señor Natalio Fernando Bautista Monti.

División Habilitación

Encargado General: Sr. Emilio Coppolillo. — Encargado de Sección Documentos: Sr. Enrique Pedro Granitto.

CENTRO DE OPERACIONES MECANIZADAS

Sección Administrativa

Jefe: Sra. Concepción Jaime Conde de Gabarl.

División Recepción

Jefe: Srta. Josefa Elida Gomareschi. 2º Jefe: Sra. Julia Aurora Abeijón de Piscitelli. 2º Jefe: Sr. José Ramón Rey. — Encargado General: Aldo Bernabé Ramonda. — Encargados de Sección: Sras. Eugenia Consuelo Vázquez de Carou, Lidia García de Fernández, Nélida Adelina Gómez de García y María del Carmen Josefina Lidia Couto de Spagnuolo, Srtas. Haydée Antonia De Michele, Nélida Julia Romano, Sara Hilda Pereira y Gloria Fausta Medina y señores Juan Carlos Cianciarulo, Héctor Ernesto Francisco Bozzi, Manuel Rubens Rodríguez y Camilo Suárez.

División Registro

Jefe: Sra. Angélica Dolores Pereyro de de León. 2º Jefe: Lidia Rina Falbo de Arroyo. — Encargados Generales: Srtas. María Olga Rosa Pereira y Nélida Nieves Vega. — Encargados de Sección: Sras. Alicia Catalina Aguirre de Hernández, Sara María Méndez de Curatitoli, Nélida Inocencia Ginocchio de Llamas y Nélida Rosa Máspoli de Amendolara, Srtas. Elba Haydée Actis, María Elsa Arias, María Irma Fernández y Perla Hilda Mazza.

División Procesamiento

Jefe: Sr. Guillermo Pedro Mouriño Santos. 2º Jefe: Sr. Raúl Suárez. 2º Jefe: Sr. Rogelio Tomás Buccino. — Encargado General: Jorge Antonio Gómez. — Encargados de Sección: Sra. Alba Dora López de Remis, Srta. Adelma Larocca y Sres. Américo Reverbella, Roque Hipólito Caputo, Carlos Humberto Rodríguez, Pedro Hipólito Noda, Juan Francisco Vicente Bonacorsi, Osvaldo Mateo Cilfone y Francisco Gregorio González.

División Revisión

Jefe: Sr. Ricardo Alfredo Moschino. 2º Jefe: Srta. Irma María Luisa Villarino. — Encargado General: Sra. Carmen Sofía Soraiz de Torres. — Encargados de Sección: Sras. Alcira Nélida Bermúdez de Bottini, María Teresa Saguar de Colombo y Julia Francisca Cosentino de De Battista, Srta. Ana Mercedes Ocampo y Sres. Rafael Algranate, Antonio José Arrabal.

DIRECCION DE AUDITORIA

Sección Administrativa

Jefe: Srta. Isabel Inés Uteda.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Sección Administrativa

Jefe: Sr. José Héctor Urriza.

DIRECCION DE COORDINACION, ORGANIZACION Y METODOS

Sección Administrativa

Jefe: Srta. María Essunta Di Santo.

DIRECCION DE FISCALIZACION

Sección Administrativa

Jefe: Sra. María Angélica Barroso Yazurlo.

DIRECCION TECNICO IMPOSITIVA

Sección Administrativa

Jefe: Señora Irma Pérez Arcuri de Cerha.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Requisitos que deben cumplir los responsables domiciliados en jurisdicción de la Agencia Nº 17, para efectuar diversos trámites.

RESOLUC. GENERAL Nº 846 (Adm.)

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962.

VISTO la creación de la Agencia número 17, atento la necesidad de dictar las normas obligatorias para los contribuyentes y responsables domiciliados en su jurisdicción, y, CONSIDERANDO: Que, a fin de facilitar a los responsables jurisdiccionales el cumplimiento de sus compromisos fiscales y de empadronar y verificar integralmente a los obligados a tributar cualesquiera de los impuestos a cargo de esta Dirección General, con excepción de impuestos internos, es menester adoptar medidas que aseguren tales propósitos. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), y 5º y 9º del Decreto Nº 6.890|62,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables de los impuestos a cargo de esta Dirección General, con excepción de los relativos a los impuestos internos, que se domicilien en el radio del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de noviembre de 1962, deberán inscribirse, presentar sus declaraciones juradas, cartas, valores, etc., y efectuar sus consultas, trámites, etc., vinculados con los gravámenes indicados precedentemente, única y exclusivamente en la Agencia Nº 17, sita en la calle Nueve de Julio Nº 1572, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y hacer los depósitos respectivos en las sucursales de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Avellaneda, de Italia y Río de la Plata y de Galicia y Buenos Aires, ubicadas dentro del citado Partido.

2º — Los contribuyentes que a la fecha se encuentren inscriptos, mantendrán el mismo número, pero con la característica "017" identificatoria de la referida Agencia, la que deberán mencionar juntamente con el número de inscripción en sus declaraciones juradas, boletas de depósito, comunicaciones de pago y toda otra correspondencia relacionada con los gravámenes indicados en el punto 1º.

3º — Los responsables citados en esta resolución que presenten las declaraciones juradas, comunicaciones de pago, notas, valores, etc., sin cumplir los requisitos dispuestos en los puntos precedentes, se harán pasibles de las sanciones que correspondan por incumplimiento de las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Designación de Jefes y Encargados de Secciones y de Sectores de las Agencias Nros. 12 y 17, dependiente de la Delegación Regional 1.

RESOLUC. INTERNA Nº 1.809 (Adm.)

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962.

VISTO que por Resolución Interna Nº 1.805 (Adm.), se dispuso la creación de la Agencia Nº 17, dependiente de la Delegación Regional Nº 1, y, CONSIDERANDO: Que es necesario designar Jefes y Encargados de Secciones y de Sectores de la misma; Que, atento los pases producidos, corresponde designar Segundos Jefes y determinados Encargados de Secciones y de Sectores en la Agencia Nº 12, modificando en su parte pertinente la Resolución Interna Nº 1.797 (Adm.); Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 5º y 9º del Decreto Nº 6.890|62,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar, con las facultades y atribuciones inherentes a los respectivos cargos, a los siguientes funcionarios:

Agencia Nº 12:

2do. Jefe: Señor Aristóbulo Evaristo Alberti.

2do. Jefe: Señor Luis Anastasio Ugarte.

Encargado de Sección Administrativa: Señor Pedro Di Giorno.

Encargado de Sección Control, Trámite y Archivo: Señor Jorge Delfor Arra.

Encargado de Sector Nº 1: Señor Gregorio Alberto Dillon.

Encargado de Sector Nº 2: Señorita Arminda Clara López.

Encargado de Sector Nº 4: Señor Jorge Guillermo Haupt.

Encargado de Sector Nº 5: Señora Teresa Cosenza de Esponda.

Encargado de Sector Nº 7: Señor Roberto Martín Sequeira.

Encargado de Sector Nº 8: Señora Amelia Ana Anelauskas de Guerrero.

Encargado de Sector Nº 9: Eugenio Joaquín Gagliardini.

Agencia Nº 17:

Jefe: Señor Telmo Repetto.

2do. Jefe: Señor Manuel Nieto.

Encargado de Sección Administrativa: Señorita María Luisa Canelas.

Encargado de Sección Control, Trámite y Archivo: Señor Norberto Dorelle.

Encargado de Sector Nº 1: Señor Augusto Carlos Burich.

Encargado de Sector Nº 2: Señor Luis Osvaldo Inés.

Encargado de Sector Nº 3: Señor Oscar Fairstein.

Encargado de Sector Nº 4: Señorita Dalinda Edith Aranzábal.

Encargado de Sección Revisión: Señor Plácido Antonio Aguiar.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

Gregorio Andrés Ballesteros.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MACIUK GREGORIO c|MILSON VELVIL s|cobro hipotecario", que el martillero Adán Oder, rematará el 6 de diciembre, a las 17 horas, en la misma finca, el inmueble calle Luis Viale 1181, Capital, superficie 173,20 mts.2 — Base m$n. 68.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.200.— e.30|11-Nº 36.042.v.5|12|62

CONCURSOS

ANTERIOR

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Servicio de Farmacia (Farmacéutico de los Hospitales), sueldo inicial $ 3.500.—, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, constando que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título (Decretos números 3197 y 10.809|61 y 8.233|62.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 9431|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Brandsen 2570, Capital, desde se recibirán las solicitudes de inscripción de lunes a viernes desde las 8 hasta las 12 horas, cerrando la misma el día 21 de diciembre del año en curso a las 12 horas.

e. 29|11. Nº 679. v. 30|11|62

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

6 DE FEBRERO DE 1962

713.119. — Faz "A". "Caracoleando". Paseíto. Letr: A. L. Martínez. Mús: Manuel de J. Povea. Faz "B", "Aandralos". Bolero Cha cha cha. Letr: A. L. Martínez. Mús: E. Santos Discépolo. Intérp: Leticia Estrada. Disco Odeón Nº 52.722. $ 85. Tir: 500 ejem. Buenos Aires. noviembre de 1961. Arg.

713.120. — Faz "A". "Meta garufa". Tango. Letr: M. N. Alvarez. Mús: Riel. Faz "B", "Tres compadres". Tango. Letr: A. O. Pinella. Mús: L. Stazo y G. Vilar. Intér: Alfredo De Argelis. Disco Odeón Nº 52.740. Tir: 500 ejem. $ 85. Buenos Aires. nov. de 1961. Arg.

713.121. — Faz "A". "Te necesito". Bolero. Letr. y Mús: José E. Sarabia. guaracha. Letr. y Mús: Nelson Navarro. Interp: Nelson Navarro. Disco Odeón Pops Nº 75.139. Tir: 500 eem. Buenos Aires. Noviembre de 1961. Arg. $ 85.

713.122. — Faz "A", "No me digas quien eres". Fox trot. Letr: G. Calabrese. Música: U. Rindi. Faz "B", "Con los brazos abiertos". Calypso. Letr. y Música: Hermanos García Segura. Interp: Mariel Villar. Disco Odeón Pops Nº 75.140 $ 84. Tir: 500 1961. Arg.

713.123. — Faz "A", "Cortestación a tu culpa". Vals. Letr: G. Plasencia. Mús: Angélica Flor. Faz "B", "Lejos los dos". Vals. Letr: Genaro Ganoza. Iiterp: Los Kipus. Disco Odeón Pops Nº 75.146. $ 85. Tir: 500 ejem. Buenos Aires. Noviembre de 1961. Arg.

713.124. — Faz "A" "Escándalo". Bolero. Letr: R. Cárdenas. Mús: R. Fuertes. Faz "B", "Señora doña Cibeles". Cha cha cha. Letr: G. Moreu. Mús: A. Alguero. Intérp: Los Chapanecos. Disco Odeón Pops Nº 75.147. Tir: 500 ejem. $ 85. Buenos Aires. Noviembre de 1961. Arg.

713.125. — Faz "A". "Ruedas". Fox trot. Letr: F. Villa. Mús: N. Petty y J. Flamingo. Faz, "B". "La Primera novia". Cha cha chá. Letr. y Mús: Chico Novarro. Intérp: Los Juveniles. Disco Odeón Pops Nº 75.150. Tir: 500 ejem. $ 85. Buenos Aires. Noviembre de 1961. Arg.

713.126. — Faz "A", "Fina estampa". Letr. y Mús: Ch. Granda. Faz "B". "Cariño". Letr. y Música: M. Acosta Ojeda. Intérp: Teresita Velázquez. Disco Odeón Pops. Nº 75.158. Tir: 500 ejem. $ 85. Buenos Aires. Noviembre de 1961. Arg.

713.127. — Faz "A". "Quien soy yo". Letr. y Mús: Vandyke. Faz "B". "Esto es". Letr. y Mús: Vandyke. Intérp: Adam Faith. Disco Odeón Pops Nº 75.165. $ 85. Buenos Aires. Noviembre de 1961. Arg.

713.130. — "Adios Patria mía". Zambra Letra. 2 pág. Castell. Autor: Prudencio Lacamara. Edit: Ed. América. Impr: Gráfica De Stefano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.131. — "Adiós Patria mía". Zambra Música. 2 pág. Autor: Prudencio Lacamara. Edit: Ed. América. Imp: Gráfica De Stéfano. Ti: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Eenero 19 de 1962. Arg.

713.132. — "Muñeca de mi vida". Baión. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Prudencio Lacamara. Edit: Ed. América Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. enero 19 de 1962. Arg.

713.133. — "Muñeca de mi vida". Baión. Música. Autor: Prudencio Lacamara. 2 pág. Edit: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.134. — "Amor mío". Corrido. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Prudencio Lacamara. Edit: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.135. — "Amor mío". Corrido. Música. 2 pág. Autor: Prudencio Lacamara. Editor: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.136.— "Yo te quiero tanto". Fox trot. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Prudencio Lacamara. Edit: América. Impr: De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.137. — "Yo te quiero tanto". Fox trot. Música. 2 pág. Autor: Prudencio Lacamara. Editr: Ed. América. Impr: De Stéfano. Tir: 2.000 ejem: $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.138. — "Frases de amor". Tango. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Pascual Librandi (Pascual Clausi) Edit: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 4.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.139. — "Frases de amor. Tango. Música. 2 pág. Autor: Juan Spósito. Editor: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 4.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.140. — "Martina". Ranchera. Letra. Autor: Pascual Librandi (Pascual Clausi). Editor: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 4.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.141. — "Martina". Ranchera. Música. 2 pág. Autor: Juan Spósito. Editor: El. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 4.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.142. — "Contraseña". Milonga. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Dr. Celso J. Piano. Editor:: Ed. Amrica. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.143. — "Contraseña". Milonga. Música. 2 pág. Autor: edro Rosanova. Editor: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. 19 de enero de 1962. Arg.

713.144. — "Soñando en su vivir". Vals. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Dr. Celso J. Piano. Edit: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962.

713.145. — "Soñando en su vivir". Vals. Música. Autor: Juan Failace. 2 pág. Editor: Ed: América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.146. — "Alucinamiento". Fox trot. Música. Autor: José Valdivia. 2 pág. Editor: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano .Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.147. — "Alucinamiento". Fox trot. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Dr. Celso J. Piano. Editor: Ed .América Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.148. — "El Rock del trompito". Rock. Música. 2 pág. Autor: José Valdivia. Editor: Ed América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962 Arg.

713.149. — "El Rock del trompito". Rock. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Dr. Celso J. Piano. Editor: Ed. América. Impr: Gráfica De Stéfano. Tir: 2.000 ejem. $ 12. Buenos Aires. Enero 19 de 1962. Arg.

713.152 — "Crisol". Diario. Castellano. Nº 276. Dic. 13 de 1961. Propietario-Director: Jesús Rubín. Tiraje: 750 ejemplares. $ 3.— Ezpeleta (Bs. Aires). Argentina.

713.153 — "Palabritas de Amor". Fox-Rock. Música. 2 páginas. Autor: Don Darry (Hermenegildo Ippólito). Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ermi. Tiraje: 100 ejemplares. $ 10. — Rosario (Santa Fe), diciembre 10 de 1961. — Argentina.

713.154 — "Palabritas de Amor". Fox-Rock. Letra. 2 páginas. Castellano. Autor: Don Darry (Hermenegildo Ippolito). Editor e Impr.: Ediciones Musicales Ermi. Tir.: 100 ej. $ 10. — Rosario (Sta. Fe). Diciembre 10 de 1961. Arg.

713.155 — "El Cabezón". Baión. Música. 2 pág. Autor: Don Darry (Hermenegildo Ippolito). Editor e Imp.: Ediciones Musicales Ermi. Tir.: 100 ejemp. $ 10. — Rosario (Sta. Fe). Diciembre 10 de 1961. Arg.

713.156 — "El Cabezón". Baión. Letra. 2 pág. Castellano. Autor: Don Darry (Hermenegildo Ippolito. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Ermi. Tir.: 100 ejemp. $ 10. — Rosario (Sta. Fe). Diciembre 10 de 1961. Arg.

713.157 — "Esta es mi canción". Fox. Canción-Letra, 2 págs. Castellano. Autor: Don Darry (Hermenegildo Ippolito). Editor e Imp.: Ediciones Musicales Ermi. Tir.: 100 ejem. $ 10. — Rosario (Sta. Fe). Diciembre 10 de 1961. Arg.

713.158 — "Esta es mi canción". Fox. Canción-Música. 2 pág. Autor: Don Darry (Hermenegildo Ippolito). Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Ermi. Tir.: 100 ejem. $ 10. — Rosario Sta. Fe). Diciembre 10 de 1961. Arg.

713.160 — "La mano derecha". Quincenal. Castellano. Nº 1. 1ª Quinc. de enero 1962. Director - Propietario: Bruno Cayetano Jacovella. Tir.: 20 mil ejem. $ 5. — Buenos Aires. Arg.

713.174 — "El Municipio". Castell. Nº 143. Dic. de 1961. Prop. Director: Benigno Gómez Gómez. Tir.: 1.500 ejem. $ 3.— Capital Federal.

713.175 — "Diccionario de Regionalismos de la Provincia de La Roja". 1 vol. 206 págs. Castell. Autor: Julián Cáceres Freyre. Editor: El Autor. Impr.: Domingo E. Taladii,. Tir.: 500 ejem. $ 210. Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. Arg.

713.201 — "La Crónica". Diario. Castellano. Nº 9.809. Diciembre 29 de 1961. Prop.: Fustet Hnas. Director: Rochela Lilí Fustet de Luchetti. Tir.. 450 ejem. $ 0,50. Luján (Bs. As.). Argentina.

713.214 — "Mujer y zamba", zamba. Música. 2 págs. Autor Juan Vozar (Juan de la Cruz Jofré). Editor: E Autor. Impr.: Libra. Tir.: 100 ejem. $ 10.— Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Argentina.

713.215 — "Mujer y zamba". Zamba. Letra, 2 pgs. Autor: Juan Vozar (Juan de la Cruz Jofré). Editor: El Autor. Impr.: Libra. Tir.: 100 ejem. $ 10 Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Argentina.

713.216 — "Pastorcita enamorada". Canción campera. Música, 2 págs. Autor: Juan Vozar (Juan de la Cruz Jofré). Edit.: El Autor. Impr.: Libra. Tir.: 100 ejem. $ 10.— Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Arg.

713.217 — "Pastorcita enamorada". Canción campera. Letra, 2 págs. Castellano. Autor Juan Vozar (Juan de la Cruz Jofré). Edit.: El Autor. Impr.: Libra. Tir.: 100 ejem. $ 10.— Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Arg.

713.220 — "Soldado Gómez Tito, cordobés y conscripto". Radioteatro. Castell. 101 págs. Autor: Máximo Aguirre. L.R. 3 Radio Belgrano de Capital. Marzo a julio de 1961.

713.221 — "El Universo en marcha". Charlas. 22 págs. Castell. Autor: Sara Videla Dorna. LR. 5 Radio Excelsior de Capital Federal, noviembre de 1961. Arg.

713.222 — "Los instrumentos musicales y su historia". Charlas. 8 págs. Castellano. Autor: Elsa Geigera. LS. 1 Radio Municipal de Capital, noviembre de 1961. Arg.

713.226 — "Mi dolor... tiene una esperanza. Radioteatro Unitario. 28 págs. Castell. Autor: María Luz Almada (Ana María Nicoli). LT. 16 de R. S. Peña (Chaco). Durante el mes de sept. de 1961. Arg.

713.224 — "Verbo ruso". El semanal ruso. Nº 203. Dic. 15 de 1961. Prop.: La Colectividad de los Rusos Blancos. Direc.: Miguel Dzuecki. Tir.: 650 ejem. $ 8.— Bs. As. Arg.

713.225 — "Fortín Fiesta". Teleteatro Unitario. Castell. 63 págs. Autor: Máximo Aguirre. T.V. Canal 13 de Capital, enero de 1962. Arg.

713.226 — "Calle Corrientes. Radioteatro Unitario. 284 págs. Castellano. Autor: Roberto Gil. LR 4 Radio Splendid de Capital Federal, marzo-julio de 1961. Arg.

713.227 — "La historia en el bronce y en la vida". Charlas. 18 págs. Castell. Autor: Héctor Hugo Suárez. LR. 5 Radio Excelsior de esta Capital. Sept. 1961. Arg.

713.228 — "A mí me lo contaron, y... yo lo repito". Charlas. 13 págs. Castell. Autor: Mario Ernesto Olivetti. LR 4 Radio Splendid de la Capital Federal, dic. de 1961. Arg.

713.229 — "Copetín Radial". Radioteatro Unitario. 203 págs. Castellano. Autor: Juan Monti Guillermo Iglesias (Isaac Gundler). LR 4 Radio Splendid de esta Capital, enero a junio de 1961. Argentina.

713.230 — "El Show de Delfor". Radioteatro Unitario. 17 págs. Castellano. Autor: Golo (Rubén González y Guille (Guillermo Ubierna). LR 4 Radio Splendid de Capital, diciembre de 1961. Argentina.

713.231 — "Ivar Keuger, rey de los fósforos". Teleteatro Unitario. 7 págs. Castell. Autor: Ulises Petit de Murat. LS. 83 T.V. Canal 9 de Capital, junio de 1961. Arg.

713.232 — "Doctor Cándido Pérez, señoras". Teleteatro Unitario. 50 págs Castell. Autor: Abel Santa Cruz. LS 85 T.V. Canal 13 de Capital, noviembre de 1961. Argentina.

713.233 — "Dos vidas y un hogar". Radioteatro Unitario. 15 págs. Castell. Autor: Santiago Pablo Scherini. L.T. 3 Radio Cerealista de Rosario, (Santa Fe), diciembre de 1961. Arg.

713.234 — "La mujer en el mundo". Charlas. 17 págs. Castell. Autor: Rosa Signorelli Martí. LS. 1 Radio Municipal de Capital, noviembre de 1961. Argentina.

713.235 — "La sangre también perdona". Teleteatro Mensual. 615 págs. Castell. Autor: Abel Santa Cruz. LS. 85 T.V. Canal 13 de Capital, diciembre de 1961. Argentina.

713.236 — "El doctor nativo". 224 páginas. 1 vol. Castell. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Federico López Cruz. Edit. e Impr.: Editorial de Ediciones Selectas. Tir.: 32.000 ejem. $ 138. Buenos Aires, enero de 1962. Argentina.

713.237 — "Orgullo y prejuicio". 1 vol. 374 págs. Castell. Autor: Jane Austen. Traduc. del inglés: Américo Nos Gray. Edit. e Impr.: Editorial de Ediciones Selectas. Tir.: 5.000 ejem. $ 138.— Buenos Aires, enero de 1962. Argentina.

713.247 — "Poética". 1 vol. 268 págs. Castell. Autor: Wilhem Diltney. Traducción del alemán: Elsa Tabernig. Edit.: Editorial Losada, S.A. Impr.: Tall. López. Tir.: 3.000 ejem. Pesos 170.— Buenos Aires, octubre 30 de 1961. Argentina.

713.248 — "La psicología individual y la escuela". 1 vol. 152 págs. Castell. Autor: Alfred Adler. Traduc. del alemán: José Salas. Edit.: Editorial Losada S.A. Impr.: Talleres Gráficos Fanetti. Tir.: 6.000 ejem. $ 110 — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. Argentina.

713.249 — "Dorada estación". 144 páginas. 1 vol. Castell. Autor: Manuel F. Rugeles. Edit.: Editorial Losada Impr.: Tall. América Lee. Tir.: 1.500 ejem. $ 120.— Buenos Aires, octubre 27 de 1961. Argentina.

713.250 — "Curso de Lengüística General". 1 vol. 384 págs. Castell. Autor: Ferdinand de Saussure. Traduc. del Francés: Amado Alonso. Edit.: Editorial Losada. Impr.: T. 11. S. de Amorrortu e Hijos. Tir.: 3.000 ejs. $ 200. Buenos Aires, agosto 28 de 1961. Arg.

713.258 — "Diccionario y Técnica de Pesca". 1 vol. 408 págs. Castellano. Autor: Juan Martín de Yaniz. Editor: Editorial Marte Impr. Tall. America-lee. Tir.: 5.000 ejs. $ 190. Buenos Aires, noviembre 1º de 1961. Argentina.

713.264 — "Junín, Fundación y Gobierno". 1 vol. 204 págs. Castellano. Autor: Jorge Guillermo Howden. Edit.: El autor. Impr.: Tall. Gráf. Verdad. Tir.: 1.580 ejs. $ 300. Junín (Bs. As.), diciembre 23 de 1961. Argentina.

713.269 — "Puede Estados Unidos Ayudar a Latinoamérica". 76 págs. 1 vol. Castell. Autor: Rodolfo B. Rotman. Edit.: El autor. Impr.: Tall. Gráf. Bona. Tir.: 1.000 ejs. $ 70.— Buenos Aires, enero 5 de 1962. Argentina.

713.292 — "Boletín de la Biblioteca Teosófica Argentina", Nº 1. Enero, febrero de 1962. Castell. Prop.: Asociación Biblioteca Teosófica Argentina. Director: Antonio Barrot. Tir.: 600 ejs. Gratis. Buenos Aires... Argentina.

713.299 — "La Corrida", milonga, música. 2 págs. Autor: Daniel Marescea. Editor: El autor. Impr.: Julio Boccazzi. Tir.: 100 ejs. Buenos Aires, diciembre 23 de 1961. $ 15.— Argentina.

713.300 — "Que me dicen", tango, música. 2 págs. Autor: Daniel Morescea. Editor: El Autor. Impr.: Julio Boccazzi. Tir.: 100 ejs. $ 15.— Buenos Aires, diciembre 23 de 1961. Argentina.

713.330 — "Vademecum del Contador". 1 vol. 496 págs. Castell. Autor: Luis A. Calvinho Fernando H. Leone y Ramón F. Sun. Edit.: Editorial Basilea S. R. L. Impr.: Lombardi y Cía. Tir.: 5.000 ejs. $ 750.— Buenos Aires, nov. 10 de 1961. Argentina.

713.331 — "Velloncito", canción de cuna, música. 2 págs. Autor: Paz M. Barrachina. Editor: El Autor. Impr.: Ed. Ferrer. Tir.: 500 ejs. febrero 6 de 1962. $ 10.— Arg.

713.344 — "Boletín Mensual" (Agrícola-ganadero-comercial), mensual. Castellano. Nº 75. Diciembre de 1961. Prop.: Amenábar y Visus. Director: José Ignacio Amenábar y Rodolfo Sarobe. Tir.: 1.200 ejs. Lincoln (Bs. As.). Arg.

713.353 — "Por que la quise tanto", tango, letra. 2 págs. Castell. Autor: Rodolfo M. Taboada. Edit.: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.354 — "Porque la quise tanto", tango, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir. 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.355 — "Mil Estrellas" Slow, letra. 4 págs. Castell. Autor: Martín Darre. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. Pesos 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.356 — "Mil Estrellas", Slow, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Argentina.

713.357 — "Vals de la Evocación", vals, música. 4 págs. Autor: Mariano Mores. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.358 — "Candombe en Rojo, candombe, música. 4 págs. Autor: Mariano Mores. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.359 — "Ahora te llaman Lulú", milonga, letra. 2 págs. Castell. Autor: Rodolfo M. Taboada. Edit.: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs Buenos Aires, enero 10 de 1962. $ 15.— Argentina.

713.360 — "Ahora te llaman Lulú", milonga, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.361 — "Viejo Madrid", tango, letra. 4 págs. Castell. Autor: Roberto Lambertucci y Rodolfo M. Taboada. Edit.: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Argentina.

713.362 — "Viejo Madrid", tango, música. 4 págs. Autor: Mariano Mores. Editor: Editorial Musical Apolo. Impr.: J. Díaz Arévalo. Tir.: 250 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 10 de 1962. Argentina.

713.372 — "Canción Sublime", tango, música. 2 págs. Autor: Florián Ilundain y Angel Guardia. Editor: El Autor. Impr.: Ed. Ferrer. Tir. 100 ejs. $ 10.— Buenos Aires, enero 27 de 1962. Argentina.

713.373 — "Canción Sublime", tango, letra. 2 págs. Castellano. Autores: Florián Ilundain y Angel Guardia. Edit.: El Autor. Impr. Ed. Ferrer. Tir.: 100 ejs. $ 10.— Buenos Aires, enero 27 de 1962. Arg.

713.375 — "Interlunio", vals, música 2 págs. Autor: Florián Ilundain. Edit.: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 100 ejs. $ 10.— Buenos Aires, enero 27 de 1962. Arg.

713.376 — "Musa de Buenos Aires" tango, música. 2 págs. Autor: Florián Ilundain y Angel Guardia. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 100 ejs. $ 10.— Buenos Aires, enero 27 de 1962. Arg.

713.377 — "Siete Colinas", canción litoraleña, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Víctor S. Vilche Albornoz. Edit.: El Autor, Impr.: Boccazzi. Tir.: 50 ejs. $ 15.— Buenos Aires, septiembre 7 de 1961. Arg.

713.378 — "Siete Colinas", canción litoraleña, música. Autor: Angel Guardia Editor: El Autor. Impr.: Boccazzi. Tir.: 50 ejs. $ 15.— Buenos Aires 7|9|1961. Arg.

713.387 — "La Tribuna Odontológica", Núm. sept., oct. 1961. Bimestral. Castell. Propiet.: Director: Doctor David Cohen. Tir.: 1.400 ejs. $ 20.— Buenos Aires.... Arg.

713.394 — "Album de Oro del Chamamé", 128 págs. 1 vol. Castellano. Autor: Jaime Dávalos, Ernesto Cabeza, Elena Cavanenghi y otros. Edit: Editorial Buchieri. Impr.: Gráfica Impacto. Tir.: 22.000 ejs. $ 30.— Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. Arg.

713.395 — "Los Fronterizos", 1 vol. 128 páginas. Castell. Autor: J. Espinosa, López y Barbaran, Roberto Cambaré y otros Edit.: Editorial Buchieri. Impr.: Rosso S. A. Tir.: 22.000 ejs. $30.— Buenos Aires, enero 8 de 1962. Argentina.

713.396 — "El Show de las Canciones de Luisito Aguilé", 48 págs. 1 vol. Castellano. Autor: Paco Michel, Armando Trejo, Carmen Tylor y otros. Editor: Editorial Buciheri. Impr.: Pellegrini. Impresores: Tir.: 20.000 ejs. $ 15.— Buenos Aires, julio 4 de 1961. Argentina.

713.397 — "Antonio Tormo", canciones de oro del folklore. 1 vol. 80 páginas. Castellano. Autor: Alberto Rodríguez, Hnos. Visconti y otros. Edit.: Editorial Buchieri. Impr.: Rosso S. A. Tir.: 24.000 ejs. $ 20.— Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. Arg.

713.398 — "Canciones de oro del Folklore" (Los Fronterizos), 1 vol. 80 páginas. Castellano. Autor: Pedro E. Mealla, Rodolfo Zapata, Horacio Guarany y otros. Editor: Editorial Buchieri. Impr.: Gráfica Impacto. Tir.: 20.000 ejs. Buenos Aires, enero 10 de 1962. Arg.

713.399 — "Fabulosas Canciones Folklóricas" Los Calchaleros, 1 vol. 80 páginas. Cast. Autor: Jaime Dávalos, Ernesto Cabeza y otros. Edit.: Editorial Buchieri. Impr.: Pellegrini. Impresores Tir.: 26.000 ejs. $ 20. Bs. As, enero 10|1961. Arg.

713.400 — "Los 5 Latinos" (Cancionero Extra Ilustrado). 1 vol. 128 páginas. Castellano. Autor: Paúl Anka-Ben Molar y otros Edit.: Editorial Buchieri Impr.: Rosso S. A. Tir.: 22.000 ejs. $ 30.— Buenos Aires, enero 17 de 1962. Arg.

713.401 — "El Tango de Oro. "Carlos Gardel". 1 vol. 128 págs. Autor: L. Díaz Vélez, Angel Vargas y otros. Edit.: Ed. Buchieri. Impr.: Rosso S. A. Tir.: 22.000 ejs. Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. $ 30.— Argentina.

e.30|11-Nº 5.130-v.30|11|62

7 DE FEBRERO DE 1962

713.440 — Faz "A" y "B": Swing de los cosacos. La melodía perdida y otras. Letra y música: Zacharías; Aznavour, Kaper y otros. Interp.: Helmut Zacharías. Disco T.K. Nº 54-106. Tir.: 700 ejem. $ 75.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.441 — Faz "A" y "B": Amor secreto. El choclo y otras. Letra y música: Fani, A. Villoldo, Betti y otros. Int.: Caterina Valente con Kurt Edelhagen y su orq. Disco T.K. Nº 54-105. Tir.: 500 ejem. $ 75.— Buenos Aires, junio 11 de 1959. Arg.

713.442 — Faz "A" y "B": La brisa y yo. Buenas noches mi amor y otras. Letra y música: Montency Arozamena, Lecuona y otros. Interp.: María Cándido canta en español con A. Migiani y su orq. Disco T.K. Nº 54-104. Tir.: 500 ejem. Buenos Aires, agosto 12 de 1959. Arg.

713.443 — Faz "A" y "B": Mimosa. Flor de té y otras. Letra y música: Martínez Abades, Soriano Barta y otros. Int.: Malena Montes con la orq. que dir. Gonzalo Cervera. Disco T.K. Nº 54-103. Tir.: 500 ejem. $ 75.— Buenos Aires, mayo 14 de 1959. Arg.

713.444 — Faz "A" y "B": La violetera. El polichinela y otras. Letra y música: Montesinos, Padilla, Martínez Abades y otros. Interp.: Malena Montes con la orq. que dirige Gonzalo Cervera. Disco T.K. Nº 54-102. Tir.: 500 ej. $ 135.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.445 — Faz "A" y "B": El sucu sucu. Carnaval alegre y otras. Letra y música: Tarateño Rojas, Gilberto Rojas y otros. Interp.: Tarateño Rojas y su conjunto del Altiplano. Disco T.K. Nº 54-101. Tir.: 1.500 ejem. $ 135.— Buenos Aires, febrero 24 de 1960. Arg.

713.446 — Faz "A" y "B": Coronel Bogey. El rag de la calle 12 y otras. Letra y música: Arnold. Alford, Allington, Walls y otros. Interp.: Los River Boat Five. Disco T.K. Nº 54-100. Tir.: 535 ejem. $ 125.— Buenos Aires, septiembre 7 de 1961. Arg.

713.447 — Faz "A" y "B": Hay humo en tus ojos. Baseball y otras. Letra y música: Barbarch, Kern, Taylord, Miles y otros. Interp.: Los Plateros, conj. vocal. Disco T.K. Nº 54-093. Tir.: 1.000 ejem. $ 135. —Buenos Aires, febrero 3 de 1959. Arg.

713.448 — Faz "A" y "B": Montmartre Musette. Qué Será y otras. Letra y música: Stera, Sundqvist, Hoffmann y otros. Interp.: Maurice Larcange acordeón. Disco T.K. Nº 54-094. Tir.: 1.000 ejem. $ 135.— Buenos Aires, mayo 7 de 1959. Arg.

713.449 — Faz "A" y "B": Besos en la oscuridad. Viena encantada y otras. Letra y música: Medley. Interp.: Helmut Zacharías y su orq. Disco T.K. Nº 54-095. Tir.: 1.000 ejem. $ 135.— Buenos Aires, mayo 7 de 1959. Arg.

713.450 — Mis ojos hablan. El vendedor de naranjas y otras. Letra y música: Brito, Cozar, Carrillo y otros. Interp.: Agostino Dos Santos con Henrique Simonetti y su orq. Disco T.K. Nº 54-096. Tir.: 500 ejem. $ 135.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.451 — Faz "A" y "B": Sobre las olas. El millonario y otras. Letra y música: Rosas, Prado y otros. Interp.: Feliciano Brunelli. Tir.: 1.500 ejemp. Disco T.K. Nº 54-097. Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. Arg.

713.452 — Faz "A" y "B": Lloraré. Vidala del regreso y otras. Letra y música: Ricardo Rojas, M. Gómez Carrillo y otros. Interp.: Eduardo Falú, solo de guitarra. Disco T.K. Nº 54-098. Tir.: 3.000 ejem. $ 135.— Buenos Aires, febrero 6 de 1960. Arg.

713.453 — Faz "A" y "B": Huaso Ladino. Viva Chile y la Argentina y otras. Letra y música: Lucho Bahamonda, Félix Palorma y otros. Int.: Dardo Félix Palorma y su conjunto Hexacordal. Disco T.K. Nº 54-099. Tir.: 600 ejem. $ 135.— Buenos Aires, febrero 6 de 1959. Arg.

713.458 — Cree en mí. Tango. Letra. 2 págs. Castell. Autor: Héctor J. J. Cornejo. Edit.: El Autor. Imp.: Boccazzi. Tir.: 150 ejem. $ 15.— Buenos Aires, febrero 7 de 1962. Arg.

713.459 — Cree en mí. Tango. Música. 2 págs. Autor: R. Marotias (Rufino Enrique Marotias). Edit.: El Autor. Imp.: Boccazzi. Tir.: 150 ejem. $ 15.- Buenos Aires, febrero 7 de 1962. Arg.

713.460 — Revista de medicina veterinaria. Nº 6, vol. 42. Bimestral. Castell. Prop.: Sociedad de Medicina Veterinaria. Dir.: Dra. Ana María G. de Crescini. Tir.: 1.200 ejem. Buenos Aires. Arg.

713.462 — Tierra de hombres. 2a. edic. 1 vol. 158 págs. Castell. Autor: Orig.: A. de Saint Exupery. Trad. del Francés: Eduardo J. Paz. Edit.: Ed. Troquel. Imp.: Tall. Lumen. Tir.: 3.000 ejem. $ 96.— Buenos Aires, noviembre de 1959. Arg.

713.463 — Pensamiento. 5a. edic. 1 vol. 256 págs. Castell. Autor: Elena Codebo y Zolla Rodrigo. Edit.: Editorial Troquel S. A. Imp.: Tall. Lumen. Tir.: 20.000 ejem. $ 88.— Buenos Aires, noviembre de 1961. Arg.

713.464 — El inglés de los güesos. 2a. edic. 1 vol. 232 págs. Castell. Autor: Benito Lynch. Edit.: Editorial Troquel. Imp.: Tall. Gráf. Chiesino. Tir.: 10.000 ej. $ 40.— Buenos Aires, octubre de 1961. Argentina.

713.465 — El médico de Tibet. 7a. edic. 1 vol. 240 págs. Castell. Autor: Lobsang Rampa. Traduc. del Inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Editorial Troquel. Imp.: Tall. Lumen S.R.L. Tir.: 3.000 ejem. $ 125.— Buenos Aires, junio de 1961. Arg.

713.483 — Tonterías de los hombres. Charlas. 76 págs. Castell. Autor: Ignacio Díaz. L.R.4 Radio Splendid de esta Capital, de abril a diciembre de 1961. Arg.

713.484 — Lo que no dijo el horóscopo. Charlas. 3 págs. Castell. Autor: Luis Derry (Pedro Luis Derrgnancourt). L.R.4 Radio Splendid de esta Capital. en diciembre de 1961. Arg.

713.485 — Son cosas de esta vida. Radioteatro unitario. 205 págs. Castell. Autor: Miguel de Calazans (Jorge V. Bouche). L.R.1 Radio El Mundo de esta Capital, marzo-abril de 1961. Arg.

713.486 — Soldado Gómez Tito. cordobés y conscripto. Radioteatro unitario. 152 págs. Castellano. Autor: Máximo Aguirre. L.R.3 Radio Belgrano de Capital, agosto a noviembre de 1961. Argentina.

713.488 — Los trabajos de Marrone. Teleteatro unitario. 22 págs. Castellano. Autor: Hugo Moser. L.S.82 T.V. Canal 13 de Capital, octubre de 1961. Argentina.

713.489 — Más allá de la sonrisa. Charlas. 20 págs. Castell. Autor: Santiago Pablo Scherini. L.T.8 Radio Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1961. Arg.

713.490 — Nosotras las mujeres. Teleteatro unitario. 105 págs. Castellano. Autor: Nené Cascallar (María Inés Botto). L.S.83 T.V. Canal 9 de Capital, julio y agosto de 1961. Arg.

713.491 — Modas en T.V. Teleteatro unitario, 14 págs. Castell. Autor: María Luisa Alvaro. L.S.83 T.V. Canal 9 de Capital, diciembre de 1961. Arg.

713.492 — Reunión de mujeres. Continuidad de T.V. 104 págs. Castellano. Autor: María Elvira Espeña y Sola de Brickman. L.S.83 T.V. Canal 9 de Capital, octubre a diciembre de 1961. Arg.

713.493 — Vida y pasión de Yohn Barrymore. Teleteatro unitario. 71 pág. Castell. Autor: Ulises Petit de Mura. L.S.83 T.V. Canal 9 de Capital, agosto de 1961. Arg.

713.494 — Muy poca cosa es tu amor. que no ha sabido esperarme. Radioteatro unitario. 22 págs. Castellano. Autor: María Luz Almada (Ana María Nicoli). L.T.16 de R. S. Peña (Chaco), septiembre de 1961. Arg.

713.495 — Marcial Manent... alma, voz para el verso. Charlas. 6 pág. Castellano. Autor: Marcial Fernández Manent. L.R.4 Radio Splendid de Capital, agosto de 1961. Arg.

713.496 — Copetín radial. Radioteatro unitario. 203 págs. Castellano. Autor Juan Monti, Guillermo Iglesias (J Guendler). L.R.4 Radio Splendid de Capital, julio a diciembre de 1961 Argentina.

713.497 — Yo lo veo a mi manera Charlas. 8 págs. Castell. Autor: Santiago Pablo Scherini. L.T.8 Radio Rosario de Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1961. Arg.

713.498 — Anunziata Parlaclaro. Charlas. 2 págs. Castell. Autor: Santiago Pablo Scherini. L.T.16 de R. S. Peña (Chaco), diciembre de 1961. Arg.

713.500 — Al santo de la patria. (Fray Mamerto Esquiú). Zamba. Letra. págs. Castell. Autor: Ernesto B. Cabrera. Edit.: El Autor. Imp.: Ediciones Musicales Ferrer. Tir.: 100 ejem. $ 10.— Buenos Aires, diciembre 3 de 1961. Arg.

713.501 — Al santo de la patria, (Fray Mamerto Esquiú). Zamba. Música. páginas. Autor: Ernesto B. Cabrera Edit.: El Autor. Imp.: Ediciones Musicales Ferrer. Tir.: 100 ejem. $ 10.— Buenos Aires, diciembre 30 de 1961 Argentina.

713.503 — Dímelo en secreto. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Quinteros. Edit. e Imp.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.504 — Amor en el mar. Bolero rítmico. Letra. 2 págs. Castell. Autor Juan Carlos Quinteros. Edit. e Imp. Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem $ 12.— Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.505 — Amor en el mar. Bolero rítmico. Música. Autor: Juan Carlos Quinteros. Edit. e Imp.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.511 — Ventas aplazadas y diferimiento de utilidades. 1 vol. 48 págs Castell. Autor: Ricardo A. San Clemente y Armando N. Pella. Edit. Alfa Graziano y Cía. Imp.: Hecto Matera. Tir.: 500 ejem. $ 100.— Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. Arg

713.512 — Mundo del cuero. Mensual Castell. Nº 1/2. Agosto y diciembre de 1961. Prop.: Jorge Pablo Tulasne Dir.: Juan Carlos Colombo y Pascual Leonardo Memola. Tir.: 3.000 ejem $ 10.— Haedo (Bs. As.). Arg.

713.513 — Sin tu perdón. Vals. Letra 2 págs. Castell. Autor: Carlos Luis Ruglio. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 400 ejem $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.514 — Sin tu perdón. Vals. Música 2 págs. Autor: Carlos Luis Ruglio Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 400 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg

713.515 — Regresa. Bolero. Letra. págs. Castell. Autor: Osvaldo Capec y Edgardo Truffa. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.516 — Regresa. Bolero. Música. págs. Castell. Autor: Osvaldo Capec y Edgardo Truffa. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1961. Arg.

713.517 — No te lo puedo permitir Tango. Letra. 2 págs. Castell. Autor: Anselmo Terzaghi. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.518 — No te lo puedo permitir. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anselmo Terzaghi. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ej. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.519 — Mea culpa. Bolero. Letra. 2 págs. Castell. Autor: Luis Moreno. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.520 — Mea culpa. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Luis Moreno. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.521 — Te aborrezco. Bolero. Letra. 2 págs. Castell. Autor: José María Rey y Conrado Regalbuto. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.522 — Te aborrezco. Bolero. Música. 2 págs. Autor: José María Rey y Conrado Regalbuto. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor. Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.523 — "Guitarra amanecida. Zamba. Letra. 2 págs. Castell. Autor: Juan N. de Andrés. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ej. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.524 — Guitarra amanecida. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Juan N. de Andrés. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.525 — La irresistible. Milonga. Letra. 2 págs. Castell. Autor: José Enrique Chavero. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.526 — La irresistible. Milonga. Música. Autor: José Enrique Chavero. 2 págs. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10. —Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.527 — Ternuras. Samba Brasilera. Música. 2 págs. Autor: Antonio y José Volpe. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.528 — Aquel viejo poema. Bolero. Letra. 2 págs. Castell. Autor: Antonio y José Volpe. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.529 — Aquel viejo poema. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Antonio y José Volpe. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.530 — Y... volvimos a encontrarnos. Tango. Letra. Autor: Ramón Vargas. 2 págs. Castell. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.531 — Y... volvimos a encontrarnos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Jorge. Edit. e Imp.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.532 — Urgencia de tí... Bolero. Letra. 2 págs. Castell. Autora: Alba San Juan (Margarita J. Suárez Dozo). Edit. e Imp.: Ediciones Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.— Buenos Aires, enero 25 de 1962. Arg.

713.533 — "Urgencia de Tí...". Bolero. Música. 2 pág. Autor: Alba San Juan (Margarita Juana Suárez Dozo). Editor e Impr.: Ediciones Musicales Héctor Polito. Tir.: 50 ejem. $ 10.—. Buenos Aires, Enero 25 de 1962. Arg.

713.534 — "Buscando Voy un Amor". Vals. Música. 2 pág. Autor: Silva A. Pérez. Editor: El Autor. Imp.: Julio Boccazzi. Tir.: 200 ejemp. $ 15.— Buenos Aires, Febrero 7 de 1962. Arg.

713.595 — "Buscando Voy un Amor". Vals. Letra. 2 pág. Castell. Autor Ricardo Pitrelli. Editor: El Autor. Impr.: Julio Boccazzi. Tir.: 200 ejem. $ 15.—. Buenos Aires, Febrero 7 de 1962. Arg.

713.536 — "Sociología y Religión". 1 vol. 120 pág. Castell. Autor: Antonio O. Donini. Editor: Editorial Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. Tir.: 2.000 ejem. $ 120.—. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1961. Arg.

713.537 — "Una Voz de Mujer". Charlas. 2 pág. Castell. Autor: Santiago Pablo Scherini. L. T. 16 de Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco), Diciembre de 1961. Arg.

713.538 — "Cantando". Tango canción. Arreglo para acordeón. 2 pág. Autor Orig.: Mercedes Simone. Arreglo para acordeón de: Alcides y Amílcar Ferronani. Editor: Ediciones Música... R. Tadarola. Imp.: Editorial Julio Korn. Tir.: 263 ejem. $ 12.— Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.539 — "Los 7 Enanitos". Tango. Música. Autor: Fulvio Salamanca. Editor: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.540 — "Cueca del Reloj". Cueca. Letra. 2 pág. Castellano. Autor: Sergio Villar. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. Buenos Aires, Diciembre de 1961. $ 12.—. Arg.

713.541 — "Cueca del Reloj". Música. 2 páginas. Autor: Sergio Villar. Edit. Ediciones Tierra Linda. Impre.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.543 — "La Dueña de la Boutique". Mambo Swing. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Billy Moro (Eduardo Parula) Edit. e Impr.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires. Diciembre de 1961. Arg.

713.544 — "La Dueña de la Boutique". Mambo Swing. Música. Autor: Chico Novarro (Bernardo Mitnik). Editor e Impr.: Editorial Julio orn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.545 — "El Rock del Cumpleaños". Rock. Letra. Autor: Lona Warren (Dafné Rosa de Marina). Editor e Impr.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.546 — "El Rock del Cumpleaños". Rock. Música. 2 pág. Autor: Lona Warren (Dafné Roca de Marina). Editor e Imp.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.550 — "Hulja!...". Ranchera. Música. Autor: Ricardo Hugo Sosa. Edit.: El Autor. Impr.: Ediciones Musicales Acústica. Tir.: 50 ejem. $ 10. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1961. Arg.

713.551 — "La oche Sin Amor". Bolero. Letra. 2 pág. Castell. Autor: H. B. Oneca y Roberto G. Casal (Wilfredo Gubitosi). Editor: Ediciones Musicales Ramar S. R. L. Impr.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.552 — "La Noche Sin Amor". Bolero. Mús. 2 pág. Aut.: H. G. Oneca y Roberto G. Casal (Wilfredo Gubitosi). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Dic. de 1961. Arg.

713.553 — "Sobre Mi Burrito". Melodía Rock. Música. 2 pág. Autor: Rubén Santos (Bru Garau). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: J. Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Dic. de 1961. Arg.

713.554 — "Sobre Mi Burrito". Melodía. Rock. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Rubén Santos (Bruno Garau). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Edit. J. Korn. Tir.: 250 ejem $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.555 — "Cu - Cu". Rock Lento. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Rubén Santos (Bruno Garau). Editor: Editorialao3.iP. cmfwy s cmfw ciones Musicales Ramar S. R. L. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.556 — "Silbando por la Calle". Fox. Música. 2 pág. Autor: Johnny Pelkys (Rubén Chapelet). Editor: Ediciones Musicales. Ramar. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1961. Arg.

713.557 — "Silbando por la Calle". Fox. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Daniel Rosa (Federico Silva). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Dic. de 1961. Arg.

713.558 — "Corazón Dormido". Rock Lento. Música. 2 pág. Autor: Rubén Santos (Bruno Garau). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.559 — "Corazón Dormido". Rock Lento. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Rubén Santos (Bruno Garau). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.— Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.560 — "Noches Argentinas". Tango Música. 2 pág. Autor: Víctor Buchino. Editor: Ediciones Ramar. Impr. Edi. Julio Korn. Tir.: 250 ejem. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.561 — "Noches Argentinas". Tango Letra. 2 pág. Castell. Autor: Lona Warren (Dafné Roca de Marina). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Diciembre de 1961. Arg.

713.562 — "Mi Presentimiento". Vals Peruano. Música. 2 pág. Autor: Rocky Pontón (Orlando Amador Pontón y Víctor Armando Ponton. Editor Ediciones Musicales Ramar. Imp. Editorial Julio Korn. Tir.: 250 ejem Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg $ 12.—.

713.63 — "Mi Presentimiento". Vals Peruano. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Rocky Pontón (Orlando Amador Pontón) y Víctor Armando Pontón Editor: Ediciones Musicales Ramar Imp.. Ed. Julio Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.564 — "Cu - Cu". Rock Lento. Música. 2 pág. Autor: Rubén Santos (Bruno Garau). Editor: Ediciones Musicales Ramar. Impr.: Ed. J. Korn. Tir.: 250 ejem. $ 12.—. Buenos Aires, Diciembre de 1961. Arg.

713.565 — "Este es el Tango Argentino". Tango. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Abel Vicente Stagnaro y Francisco A. Cavallo (Pancho). Editor Los Autores. Impr.: Boccazzi. Tir. 100 ejem. $ 15.—. Buenos Aires Enero 2 de 1962. Arg.

713.566 — "Este es el Tango Argentino". Tango. Música. 2 pág. Autor Abel Vicente Stagnaro. Edit.: El Autor. Impr.: Boccazzi. Tir.: 100 ejem. $ 15.—. Buenos Aires, Enero 2 de 1962. Arg.

713.567 — "Tu Olvido y Mi Soledad". Tango. Música. 2 pág. Autor: Abel V. Stagnaro. Editor: El Autor. Impr.: Boccazzi. Tir.: 100 ejem. $ 15.—. Buenos Aires. Enero 2 de 1962. Arg.

713.568 — "Tu Olvido y Mi Soledad". Tango. Letra. 2 pág. Castell. Autor: Francisco A. Cavallo (Pancho). Editor: El Autor. Impr.: Boccazzi. Tir.: 100 ejem. $ 15.—. Buenos Aires, Enero 2 de 1962. Arg.

713.569 — "Festival de Walt Disney". 1 vol. 64 pág. Castell. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Sigmar S. A. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 20.000 ejem. $ 120.—. Buenos Aires, Noviembre de 1961. Arg.

713.570 — "Coco el Mono Curioso". 1 vol. 38 págs. Castellano. Autor: H. A. Rey. Editor Ed. Sigmar. Impr.: S. de Amorrortu. Tir.: 20.000 ejs. $ 45.— Buenos Aires, noviembre de 1961. Arg.

713.571 — "El Perrito que Viajó en un Satélite". 1 volo. 38 págs. Autor: Texto Nora (Nora Bigongiari). Ilustr.: Chikie (C. Otero Lamas). Edit.: Ed. Sigmar. Impr.: S. de Amorrortu. Tir.: 20.000 ejs. Bs. As., nov. de 1961. Argentina.

713.572 — "El Niño que Temía a la Oscuridad". 1 vol. 38 págs. Castellano. Autor: Munro Lear. Ilustr.: Francés Tipton Hunter. Editor: Ed. Sigmar. Impr.: S. de Amorrortu. Tir.: 15.000 ejemplares. $ 45.— Buenos Aires, noviembre de 1961. Arg.

713.573 — "Los Cuatro Pollitos que Perdieron su Voz". 1 vol. 38 págs. Autor: Julia Deroqui. Ilustr: Chikie (Catalina Otero Lamas). Edit.: Ed. Sigmar. Impr.: S. de Amorrortu. Tir.: 20.000 ejemplares. $ 45.— Buenos Aires, noviembre de 1961. Arg.

713.574 — "Pepe y Pepita con sus Disfraces". 16 págs. Autor: Nora (Nora Bigongiari). Editor: Ed. Sigmar. Impr.: Cía. Fabril Financiera. Ilustraciones de: Chikie (Catalina Otero Lamas). Tir.: 25.000 ejs. $ 24.— Bs. As., nov. de 1961. Arg.

713.575 — "Elsa y Claudio de Viaje". 1 vol. 16 págs. Castell. Autor: Nora (Nora Bigongiari) y Chikie (Catalina Otero Lamas). Edit.: Ed. Sigmar. Impr.: Cía. Fabril Financiera. Tir.: 25.000 ejs. $ 24.— Buenos Aires, nov. de 1961. Arg.

713.576 — "Susi y Roberto Van a la Tienda". 1 vol. 16 pág. Castellano. Autor: Nora (Nora Bigongiari). Ilustraciones: Chikie (Catalina Otero Lamas). Editor E. Sigmar. Impr. Cía. Fabril Financiera. Tir.: 25.000 ejs. $ 24.— Buenos Aires, noviembre de 1961. Arg.

713.577 — "Mónica y Miguel los Hermanitos Mellizos". 1 vol. 16 páginas. Castell. Autor: Nora (Nora Bigongiari). Ilustraciones :Chikie (Catalina Otero Lamas). Edit.: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Fabril Financiera. Tir.: 25.000 ejs. Buenos Aires, noviembre de 1961. Arg.

713.578 — "Pluto el Perro Sabio". 1 vol. 8 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejemplares. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.579 — "Pi y Olín Contra el Oso Nicanor". 1 vol. 8 págs. Castell. Autor: Walt Disney. Edit.: Ed. Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejs. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.580 — "Juan Grillo no Puede Dormir". 1 vol. 8 págs. Castell. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejs. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Argentina.

713.581 — "Bongo tiene una Sombrilla". 1 vol. 8 págs. Castell. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejs. Buenos Aires, diciembre de 1961. $ 8.50. Argentina.

713.582 — "Colita va a la Escuela". 1 vol. 8 págs. Castell. Autor: Walt Disney. Edit.: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejs. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.583 — "Dippy se da un Banquete". 1 vol. 8 págs. Castell. Autor: Walt Disney. Edit.: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejs. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.584 — "Donald el Valiente Marinero". 1 vol. 8 págs. Castell. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir.: 40.000 ejs. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Argentina.

713.585 — "Mickey el Tío Misterioso". 1 vol. 8 págs. Autor: Walt Disney. Editor: Editorial Sigmar. Impr.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Tir: 40.000 ejs. $ 8.50. Buenos Aires, diciembre de 1961. Arg.

713.632 — "Noche de Vals". vals. música. 2 págs. Castell. Autor: Félix Paladino. Edit.: El Autor. Impr.: Ed. América. Tir.: 1.000 ejs. Buenos Aires, feb. 7 de 1962. $ 12.— Arg.

713.633 — "El Imparcial", tango, música. Autor: Manuel García y Félix Paladino. Edit.: El Autor. Impr.: Ed. América. Tir.: 1.000 ejs. $ 12.— Buenos Aires, febrero de 1962. Arg.

713.635 — "Cuba Isla Profética". 1 vol. 186 págs. Castellano. Autor: Waldo Frank. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Edit.: Editorial Losada S. A. Impr.: Tall. B. Chiesino. Tir.: 5.000 ejemplares. $ 150. Buenos Aires, set. 13 de 1961. Arg.

713.636 — "Juguetes". 6ª edic. 1 vol. 104 págs. Castell. Autor: Elena S. de Carteis y Livia B. Sanseverino. Edit. Editorial Troquel. Impr.: Tall. L. Prensa Médica Argentina. Tir.: 6.000 ejs. $ 85. — Buenos Aires, nov. de 1961. Arg.

713.655 — "Visión". Quincenal. Castellano Nº vol. 22 Nº 4. Diciembre 1º de 1961. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. Direc.: Jorge Losada. Tir. 16.000 ejs. $ 15.— Santiago de Chile.

713.656 — "Reader's Digest". Mensual. Inglés. Nº 475. Noviembre de 1961 Prop.: The Reader's Digest. Direc. De Witt Wallace y Lila Achenson Wallace. Tir.: 2.000 ejs. $ 40.— EE. UU. N. A.

713.657 — "Rojinegro". Revista Mensual. Castellano Nº 307, oct. y nov. de 1961. Prop.: S. A. Editorial Bell. Direct.: Eduardo L. Varela. Tir.: 17.000 ejs. $ 16.— Buenos Aires. Argentina.

713.658 — "Selecciones del Reader's Digest" Nº 253. Dic. de 1961. Revista Mensual. Castellano. Prop.: Selecciones del Reader's Digest Argentina S. A. Director: Jorge Cárdenas Nannetti. Tir.: 350.000 ejs. $ 20.— Buenos Aires. Arg.

713.665 — "Cosechero", canción chaqueña, letra. Autor: Luigi Landriscina. Editor: El Autor. Impr.: Ed. Libra. Tir.: 50 ejs. $ 10.— Castellano Buenos Aires, octubre 1º de 1961. Argentina.

713.666 — "Cosechero", canción chaqueña, música. 2 págs. Autor: Luigi Landriscina. Editor: El Autor. Impr.: Ed. Libra. Tir.: 50 ejs. $ 10.— Buenos Aires, oct. 1º de 1961. Arg.

713.712 — "Breve Historia de Mendoza". 440 págs. 1 vol. Castell. Autor: Dionisio Chaca. Edit.: El Autor. Impresor: J. Castagnola e Hijos. Tir.: 500 ejs. $ 400.— Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. Arg.

713.725 — "Mi Edén..." Rock, letra. J. Leoni. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejs. $ 10.— Buenos Aires, 23|12|1961. Arg.

713.726 — "Mi Edén", rock, música. 2 páginas. Autor: Julio Stamburgo y Mario Chapov. Edit.: El Autor. Impr. páginas. Castellano. Autor: Rodolfo Ferrer. Tir.: 150 ejs. $ 10.— Buenos Aires, dic. 23 de 1961. Arg.

713.742 — "Quiero vivir en Paz", bolero, letra. 2 págs. Castell. Autor: Edmundo Barrio. Editor: El Autor. Impresor: A. Bocazzi. Tir.: 500 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 2 de 1962 Argentina.

713.743 — "Quiero vivir en Paz", bolero, música. 2 págs. Autor: Eduardo Ficarra. Edit.: El Autor. Impr.: A. Boccazzi. Tir.: 500 ejs. $ 15.— Buenos Aires, enero 2 de 1962. Argentina.

713.745 — "Baión del ensueño", baión música. 2 págs. Autor: Ricardo Dandrea Domingo Dandrea). Edit.: El Autor. Impr.: R. Infante. Tir.: 50 ejemplares. $ 10.— Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. Arg.

713.750 — "Volverás...", bolero, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Domínguez. Editor: El Autor. Impr.: Les Ka. Tir.: 50 ejs. $ 5.— Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. Arg.

713.751 — "Volverás...", bolero, letra. 2 págs. Castell. Autor: Enrique Díaz Ramos. Edit.: El Autor. Impr.: Les Ka. Tir.: 50 ejs. $ 5.— Buenos Aires dic. 15 de 1961. Arg.

713.763 — "Rizpah". 1 vol. 445 páginas. Castellano. Autor: Charles E. Israel. Traduc. del inglés: Ana O'Neill. Edit.: Editorial de Ediciones Selectas. Impresor: Tal. López. Tir.: 31.000 ejs. $ 155.— Bs. As., feb. de 1962. Argentina.

713.764 — "El último Mohicano" 1 vol. 427 págs. Autor: J. Fenimore Cooper. Traduc. del inglés: F. Cagañas Ventura. Edit. e Impr.: Editorial de Ediciones Selectas S. R. L. Tir.: 5.000 ejemplares. $ 155.— Buenos Aires, febrero de 1962. Arg.

713.789 — "Hermelinda" rock lento letra, 2 págs. Castell. Autor: Pascual Fredes. Edit.: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejs. $ 10.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.790 — "¡Qué Destino!...", bolero, música. 2 págs. Autor: Pascual Fredes. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejs. $ 10.— Buenos Aires febrero 6 de 1962. Arg.

713.791 — "¡Qué Destino!...", bolero, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Pascual Fredes. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejs. $ 10.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. — Arg.

713.792 — "Angustia", fox trot, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Tito Herrera. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.793 — "Angustia", fox trot, música. 2 págs. Autor: Tito Tessel. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.794 — "Tarde te encontré", tango, letra. 2 págs. Castell. Autor: Hugo G. Cuello y Jorge Oro. Edit.: Los Autores. Impr.: Ferrer. Tir.: 200 ejs. Buenos Aires, febrero 6 de 1962. $ 10. Argentina.

713.795 — "Tarde te encontré", tango música. Autor: Ramón Quevedo. Edit tor El Autor. Impr. Ferrer. Tir.: 200 ejs. $ 10.— Buenos Aires, feb. 6 de 1962. Arg.

713.796 — "Ultima Aventura", bolero, letra. 2 págs. Castell. Autor: Hugo G. Cuello. Edit.: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 200 ejs. $ 10.— Buenos Aires, feb. 6 de 1962. Arg.

713.797 — "Ultima Aventura, bolero, música. 3 pág. Autor: Ricardo G. Alonso. Editor.: El Autor. Impr.: Ferrer. $ 10.— Bs. As., febrero 6 de 1962. Arg.

713.798 — "Destino de un Amor", bolero, letra. 2 pág. Castell. Autor: Santiago Mazutti. Editor: Ediciones E. C. A. M. Impr.: Ferrer. Ti.: 150 ej. Bs. As., feb. 6 de 1962.

713.799 — "Destino de un Amor", bolero, música. 2 pág. Autor: Madaver. Edit.: Ediciones E. C. A. M. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejem. $ 10.— Bs. As., feb. 6 de 1962. Arg.

713.800 — "Tu Rojo Mantón", paso doble, música. 2 pág. Autor: D. Doffman y Pedro Lo Forte. Edit.: Ediciones E. C. A. M. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ej. Bs. As., feb. 6|1962.

713.801 — "Tu Rojo Mantón", paso doble, letra. 2 pág. Castell. Autor: D. Doffman y Pedro Lo Forte. Editor: Ediciones E. C. A. M. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejem. $ 10.— Buenos Aires, febrero 6 de 1962. Arg.

713.802 — "Fue tu amor", tango, letra. 2 pág. Castell. Autor: Roberto Vidal. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 10.— Bs. As., feb. 6 de 1962. Arg.

713.803 — "Fue tu amor", tango, música. 2 pág. Autor: Eduardo A. Peranzola. Editor: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 250 ej. $ 10.— Bs. As., feb 6 de 1962. Arg.

713.804 — "Hermelinda", rock, letra. 2 pág. Castell. Autor: Pascual Fredes. Edit.: El Autor. Impr.: Ferrer. Tir.: 150 ejem. $ 10.— Bs. As., feb. 6 de 1962. Arg.

713.807 — "Normas Mínimas para Contabilidad General", 1 vol. 132 pág. Castell. Autor: O. Tabares — N. Reymondes — J. Losada y J. Oyarbide. Edit.: Los Autores. Impr.: Alberto A. Arenas. Tir.: 300 ejem. $ 200.— Bs. As., feb. 7 de 1962. Arg.

e.30|11-Nº 5.131-v.30|11|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo Ley Nº 9.688

Llámase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, ley Nº 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACQUAROLI, Segundo Enrique
ALVAREZ, Enrique
BURGARRONE, Eduardo Benito
BADJO, Juan
BASTERRA, Francisco
BERGAMASO, Juan Bautista
DZUGALA, Simón
ESCHOYEZ, José Luis
FERNANDEZ, Nicolás
FRANK, Ricardo Armando
GOMEZ, Juan Agustín
GONZALEZ, Félix Sebastián
INDINGARO, Angelo
IRAOLA, Héctor
KUSMOVICH, Pablo
LUCERO, Guillermo
LAFUENTE, Juan de Dios
LEONE, José
LAMIRAR, Juvencio Fernando
MOINES, Ernesto
MAIQUEZ, Ernesto
MORALES MUÑOZ, Manuel
MORAN, Ubaldo
MERLO, Justo Isidoro
MONDAGA, José
NAVARRO, Luis Gonzaga
OLIVERA, Juan Tomás
PAZ, Ernesto
PEREYRA, Deolindo Martín
PASTORE, Florencio Mario
RONDEAU, Raúl Luis
REARTES, Guillermo
SILVA, Naurelino
SANFELICE, Domingo
SEGOVIA, José
SUAREZ, Francisco Humberto
SUAREZ, Manuel
TRZESMIOWSKI, Ernesto Miguel
VELAZQUEZ, Mario Segundo
ZAPATA, Baltazar Daniel

e.23|11-Nº 538.v.23|11|62
e.26|11-Nº 538.v.30|11|62
e.3|12-Nº 538.v.6|12|62

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 488.366 de 1960
ASUNTO: Cartulina especial, dado el reticulado que presenta.

RESOLUCION Nº 919 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma M. A. Rossi y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "Papel simple y de doble tono para dibujo Craftint", cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados números C-164.852 y C-164.853 obrantes a fs. 3, que las muestras recibidas para su examen son dos hojas blancas, identificadas con las denominaciones de "simple" y "doble tono". La "simple" tiene una de sus caras de color ligeramente amarillo, la "doble tono", de color ligeramente verdoso, ambas tienen en la cara coloreada un reticulado microscópico; habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

	Simple tono	Doble tono
Muestra:		
Espesor (mm)	0.41 ..	0.48
Peso por m2 (g.)	411 ..	419

Caracterización de celulosa (pasta de trapos) positiva positiva concluyendo que son hojas constituídas por celulosa, fundamentalmente pasta de trapos; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 vta. por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 9, que si bien la Casa de Moneda de la Nación, cuya opinión fuera requerida, manifiesta en su informe obrante a fs. 7 que el material de que se trata reúne características que permiten ubicarlo dentro del grupo "cartulinas", el mismo no cabe incluirlo en la partida 3833, dado que dicha posición comprende a la cartulina en general y no a una cartulina especial como es la de autos, dado el reticulado que presenta que la aparta de las comunes conforme el criterio que se sustentó al resolver mercadería similar mediante resolución de fecha 15 de octubre de 1942 (R. T. nº 615, publ. Boletín D. G. A. vol. V, pág. 1061); concluyendo que descartada entonces la partida 3833 no existe otra en el arancel que ampare esta mercadería, razón por la cual su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la mencionada partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 3833. José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.30|11 - Nº 702 - v.30|11|62.

Expediente Nº 513.659 de 1960
ASUNTO: Ampolla con espejo reflector paro la fabricación de lámparas incandescentes.

RESOLUCION Nº 920 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel Riviello, despachante de aduana, en representación de Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una ampolla con espejo reflector para la fabricación de lámparas incandescentes, cuya muestra acompaña; Que la Junta del ramo de ferretería, concordando con lo informado a fs. 3 vta. por la Junta del ramo de Drogas, expresa a fs. 4. que la ampolla de que se trata corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 28 %, siendo asimilable a la partida 2292 bis, en razón de su destino; fabricación de lámparas para usos especiales; Que el Departamento de Industrias Químicas dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya opinión fuera requerida, se expide a fs. 5 en los siguientes términos: "A fs. 4 vta. de las presentes actuaciones el Tribunal de Clasificaciones de la Dirección Nacional de Aduanas solicita se le informe cuáles son los usos a que se destinan las lámparas incandescentes que se fabrican con los bulbos o ampollas consignados en el rubro. Estos últimos elementos se fabrican con un fondo satinado exteriormente y superficie reflectora interna, lo que permite obtener un potente haz de luz. Así, las lámparas denominadas "Attralux", por su intensidad luminosa muy alta se recomiendan para la exhibición de tejidos en escaparates y tiendas, para la iluminación escenográfica y de pabellones de exposiciones. Se fabrican habitualmente de 150 W y de 24 V y de 100|250 V. A su vez, las lámparas "Altrilux" resultan extraordinariamente útiles para la iluminación de estatuas, árboles, fuentes y campos de deportes. Se fabrican de 250 y 500 W para tensiones entre 100|250 V. Las lámparas "Comtalux" son indicadas en cambio cuando resulta esencial obtener un alto nivel de iluminación y en combinación con lámparas fluorescentes intensifica dicho nivel y crea efectos de contraste que animan considerablemente el lugar. Las lámparas "Baby" de alumbrado son muy útiles cuando se desea un haz concentrado que ilumine y atraiga la atención hacia objetos de pequeñas dimensiones. La superficie reflectora interna es de aluminio; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional, dictamina a fs. 12, que al acreditar la precedente pericia técnica que las lámparas fabricadas con los elementos en consulta se utilizan para iluminación, las mismas no caben en la partida 2292 bis como lo entiende la Junta del ramo, puesto que dicha posición está reservada para las lámparas para usos especiales, correspondiendo incluirlas, en cambio, en la partida 2292 que comprende a las lámparas incandescentes en general, inclusive las "Nernst", razón por la cual y por aplicación de la premisa arancelaria de que la parte sigue la suerte del todo, la mercadería de autos corresponde despacharse por la referida partida 2292, valor declarado con el derecho del 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2292, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %). — José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.30|11 - Nº 703 - v.30|11|62.

Expediente Nº 487.445 de 1961
ASUNTO: Emulsión acuosa constituída a base de un complejo aminado graso, denominado comercialmente "Avivan AKS".

RESOLUCION Nº 921 (D. T.)

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Avivan AKS", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-196.701 obrante a fs. 5, que la muestra recibida para su examen es un líquido pastoso, de color blanco amarillento, emulsionable en agua con formación de espuma, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC, 47 o|o; Cenizas, vestigios; Caracterización de compuesto aminado graso, positiva; Caracterización de tensoactivo anfótero, positiva, concluyendo que es una emulsión acuosa constituída a base de un complejo aminado graso; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, determina a fs. 9, que por carecer el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4.315: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.315. José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.30|11-Nº 704-v.30|11|62

Expediente Nº 487.447 de 1961
ASUNTO: Solución acuosa de un material sintético termoestable melamina formaldeído parcialmente polimerizada, denominada comercialmente "Knittex Everfit MCV".

RESOLUCION Nº 922 (D. T.)

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Knittex Everfit MCV", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-196.360, obrante a fs. 3, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, límpido, de olor particular, soluble en agua y alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105ºC, 63 o|o; Cenizas, vestigios; Caracterización de resina melamina formaldehído, positiva concluyendo que se trata de una solución acuosa de un material sintético termoestable melamina formadehído parcialmente polimerizada; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18 o|o: Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

José A. Paulucci Cornejo, Subdirector.

e.30|11-Nº 705-v.30|11|62

Expediente Nº 487.449 de 1961
ASUNTO: Pasta constituída a base de cloruro de elquil - piridina, agua y formol, denominada comercialmente "Phobol 300".

RESOLUCION Nº 923 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Phobol 300", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-196.441, obrante a fs. 4, que la muestra recibida para su examen es una pasta blanca de olor característico, emulsionable en agua con caracteres tensoactivos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de cloruro de alquilpiridina, positiva; Caracterización de catión activo, positiva; Caracterización de formol, positiva; Cenizas, nulas; concluyendo que está constituída a base de cloruro de alquilpiridina, agua y formol; Que el Tribunal de Clasificación concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 8, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse, por carecer de ubicación en el arancel, por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.315. José A. Paulucci Cornejo, subdirector

e.30|11-Nº 706-v.30|11|62

Expediente Nº 496.342 de 1961
ASUNTO: Dispersión acuosa a base de un material sintético termoplástico tipo acrílico y pequeña proporción de un dispersante no iónico, denominada comercialmente "Turpex PA Extra".

RESOLUCION Nº 924 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Turpex PA Extra", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-202.517, obrante a fs. 6, que la muestra recibida para su examen es un líquido lechoso, dispersable en agua, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC, 35 %; Cenizas, vestigios; Caracterización de resina acrílica, positiva; Caracterización de dispersante no iónico, positivo, concluyendo que se trata de una dispersión acuosa a base de un material sintético termoplástico tipo acrílico y pequeña proporción de un dispersante no iónico; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 10, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

José A. Paulucci Cornejo, subdirector

e.30|11-Nº 707-v.30|11|62

Expediente Nº 496.345 de 1961

ASUNTO: Pasta constituida a base de una amina grasa y agua amoniacal, denominada comercialmente "Phobol PS (extra)".

RESOLUCION Nº 925 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Phobol PS (extra)", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-199.600, obrante a fs. 5, que la muestra recibida para su examen es una pasta blanca, de olor característico, dispersable en agua, con propiedades tensoactivas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de amina grasa, positiva; Caracterización de catión activo, positiva; Residuo fijo a 100-105ºC, 23,4 %; Cenizas, vestigios; concluyendo que está constituida a base de una amina grasa y agua amoniacal; Que el Tribunal de Clasificación concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9, que por carecer el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.315.

José A. Paulucci Cornejo, subdirector

e.30|11-Nº 708-v.30|11|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Contratación Directa Nº 8, para el día 6 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para contratar la provisión de papeles obra 1ra. y 2da., satinados, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|11. Nº L. 680 v.30|11|62
e.3|12. Nº L. 680 v.4|12|62

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 28

Fíjase el día 14 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 28, "para la adquisición de 4 (cuatro) acondicionadores de aire para frío y calor, colocados en la Dependencia respectiva, con garantía y service por 5 (cinco) años, con destino a esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Director de Administración.

e.30|11. Nº L. 681 v.30|11|62
e.3|12. Nº L. 681 v.4|12|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.621|62

LICITACION PUBLICA Nº 106|62

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de diciembre de 1962, a las 14 horas, para la venta de 250.000 kilogramos aproximadamente de chapas barreras de hierro galvanizado tipo Earbesino, existentes en el Depósito Oncativo, ubicado en la localidad de Oncativo (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de sobres, y en el citado Depósito. — El Director General.

e.30|11. Nº L. 682 v.30|11|62
e.3|12. Nº L. 682 v.7|12|62
e.10|12. Nº L. 682 v.13|12|62

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 P|63, para la adquisición de zapatos, botines, camisas y jardineras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 646, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de diciembre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|11. Nº L. 683 v.30|11|62
e.3|12. Nº L. 683 v.4|12|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 317.608|62

Llámase a licitación pública para la provisión de carne de vaquillona - LB NC.

(Expediente Nº 317.608|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1962, a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|11. Nº L. 684 v.30|11|62
e.3|12. Nº L. 684 v.4|12|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 20 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas.

e.30|11 Nº L. 685 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 685 v.6|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1152, para contratar la provisión de 848 difusores de inyección y extracción de aire acondicionado.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 3 de enero de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, piso 3º, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 1.150.000.

Garantía de licitación: m$n. 11.500.

e.30|11 Nº L. 686 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 686 v. 7|12|62
e.10|12 Nº L. 686 v.13|12|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.989: Instalación sistema de alarma contra robo y asalto en Resistencia, Río Cuarto, La Falda, Paraná, Santa Fe, Rosario y San Nicolás. — Apert. 14|12|62, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.990: Construcción de fundaciones p|tanques cilíndricos en Planta Envasado y Almacenaje Boulogne (Pcia. Bs. As.). — Apert. 17|12|62, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|11 Nº L. 687 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 687 v.6|12|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL - PLAZA HUINCUL - F. N. G. R.
Nota YPH. Nº 3083|62

Licitación pública Nº 603: Adquisición cubiertas y cámaras para automotores.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la Administración YPF. Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF. Plaza Huincul, sin cargo.

Licitación pública Nº 604: Adquisición armaduras de surgencia.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en la Administración YPF. Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF. Plaza Huincul, sin cargo.

e.30|11 Nº L. 688 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 688 v.4|12|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 38.649|62

Llámase a licitación pública Nº 44|63 para el día 7 del mes de diciembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de materiales para la conservación y reparación de edificios, con destino a la Dirección de Servicios Generales, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — El Director de Administración.

e.30|11 Nº L. 689 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 689 v.4|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública Nº 15, para la provisión de armarios, sillas y escritorios metálicos.

Consultas y retiro de pliegos: División Compras, Junín 1276, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1962, a las 16 horas.

e.30|11 Nº L. 719 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 719 v.4|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública Nº 16, para la provisión e instalación de una central telefónica.

Consultas y retiro de pliegos: División Compras, Junín 1276, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas.

e.30|11 Nº L. 720 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 720 v.4|12|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública 628, para el día 12 de diciembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 628. Hora: 10,30: Provisión de materiales sanitarios, caños de hierro negro, bridas, válvulas, piezas especiales, sifones y cajas de plomo con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|11 — Nº L. 690 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 690 — v. 4|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública 625, para el día 10 de diciembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 625. Hora: 11. Ejecución de los revestimientos con mármol "Talamina" y tapas para mostradores de mármol "Gris Punilla", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 172.930 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|11 — Nº L. 691 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 691 — v. 4|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública 626, para el día 7 de diciembre de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 626. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, equipos, herramientas y elementos de desgaste para la ejecución de pulido a piedra fina de los revestimientos de chapitas graníticas reconstituidas en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 252.000.— m|n. Precio del legajo: $ 30.—.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|11 — Nº L. 692 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 692 — v. 4|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de enero de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1. Hora: 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de revestimientos de azulejos blancos y de color en los locales de los pisos 2do. al 6º, sectores 7 a 16, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.122.500.— m|n. Precio del Legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|11 — Nº L. 693 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 693 — v. 7|12|62
e. 10|12 — Nº L. 693 — v. 13|12|62
e. 17|12 — Nº L. 693 — v. 20|12|62

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 3|Ej. 1963

Caño de bronce o cobre, 154 x 150 mm. diám.; etc.

Apertura: 6|XII|62 a las 12 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — Jefe del Departamento Administrativo.

e. 30|11 — Nº L. 694 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 694 — v. 4|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1931 62. Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1962, a las 10 horas. Por: carga, transportes y descarga de materiales varios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego m$n. 40.—.

e. 30|11 — Nº L. 695 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 695 — v. 4|12|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Expediente Nº 194.513 As. Vs.
Licitación Pública Nº 8|62

Llámase a Licitación Pública Nº 8|62, para el día 19 de diciembre de 1962, a las 14 horas, para la adquisición de 5 máquinas de calcular.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El Señor Presidente. Señor Presidente.

e.30|11 Nº 696 v.30|11|62
e.3|12 Nº 696 v.7|12|62
e.10|12 Nº 696 v.13|12|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 746.968
Licitación Pública Nº 8|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres memorándum, repuestos tipo Birome y papel carbónico.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 12 de diciembre de 1962 a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962.

e.30|11 Nº 697 v.30|11|62
e.3|12 Nº 697 v.4|12|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.248

Para la adquisición de hojas impresas $ 330.000. — Presentación propuestas: 10 de diciembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11 Nº 698 v.30|11|62
e.3|12 Nº 698 v.4|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.247

Para la adquisición de hojas impresas, $ 700.000. — Presentación propuestas: 10 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11 Nº 699 v.30|11|62
e.3|12 Nº 699 v.4|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.256

Para la adquisición de repuestos para motores motores de camión Austin, mod. 1957, Kaiser modelo R. E. A. y Ford-100 mod. 1957. $ 231.600. — Presentación propuestas: 12 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11 Nº 700 v.30|11|62
e.3|12 Nº 700 v.4|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 34.377|1962

Equipos cloradores a cloro gaseoso 26|12|1962 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|11 Nº 701 v.30|11|62
e.3|12 Nº 701 v.4|12|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública, para la venta de los elementos que se indican a continuación, en el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 1|63 (Venta). Expediente Nº 3010|63. Venta de tierra a extraerse de los terrenos que esta Comisión Nacional de Energía Atómica posee en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, cantidad mínima 20.000 m3. Apertura: 10 de diciembre de 1962, a las quince (15) horas.

Licitación Pública Nº 2|63 (Venta). Expediente Nº 3011|63. Venta de tosca a extraerse de los terrenos que esta Comisión Nacional de Energía Atómica posee en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, cantidad mínima 80.000 m3. y hasta un máximo de 100.000 m3. Apertura: 10 de diciembre de 1962, a las dieciséis (16) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, interno 66, diariamente de 9,30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

El Gerente de Administración.

e. 29|11 — Nº L. 646 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 646 — v. 3|12|62

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Servicio Administrativo - Oficina de Compras y Suministros
Cangallo 524, 5º piso - Capital
T. E. 34-6521
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, para la adquisición de 4 ventiladores de pie de 24" de diámetro, oscilante, para corriente alternada 220 volts y 10 ventiladores de pie de 16" de diámetro, oscilante, para corriente alternada 220 volts.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras y Suministros, de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|11-Nº L-645-v.30|11|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 1-63

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de diciembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de cuarenta ficheros metálicos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la oficina de Estimaciones y Compras, sito en Cangallo 666, 3er. piso.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección mencionada. — Jorge M. Bretón, Director General.

e.28|11 Nº L. 611 v.30|11|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 309
Expediente Nº 105.704-62

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 para la adquisición de 3 ómnibus frontales y 2 microbuses.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.28|11-Nº L. 612 v. 30|11|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postergase para el día 20 de diciembre de 1962 a las 17 horas, el acto de apertura de las propuestas que se reciban para la licitación pública Nº 960, Expediente Nº 1792|62 por el "Arrendamiento del Hotel Cataratas, balneario y camping en el Parque Nacional Iguazú" que tendrá lugar en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital y que debía realizarse el 3 de dicho mes a la misma hora.

Jefe División Suministros.

e. 29|11 — Nº L. 647 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 647 — v. 6|12|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 964, Expte. 3.137|61. Para la provisión de una (1) máquina sobadora de pasta, combinada con destino al hotel Llao-Llao (P. Nac Nahuel Huapi) S. C. de Bariloche. — Apertura: día 10 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la División Suministros: Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos e Informes: Sin cargo en la dirección indicada. — Garantía de la propuesta: el 1% sobre la cotización total. — Jefe División Suministros.

e.28|11 Nº L. 613 v.30|11|62

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, Expediente Nº 20.479|62, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 40.000 bolsas blancas para envasado de semillas de algodón para siembra y 115.000 metros de cubertura de arpillera recuperadas para fardos de fibra de algodón. La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-476 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-476 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-476 v.5|12|62

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62, Expediente Nº 20.384|62, para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 160.000 bolsas vacías de yute ex-cebada, con alternativa de ex-avena o ex-trigo, para envase de semilla de algodón para industria. La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-477 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-477 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-477 v.5|12|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79 la adjudicación de muebles de madera, expte. Nº 251.811|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1962 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e. 29|11 — Nº L. 648 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 648 — v. 3|12|62

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 84 para la adquisición de elementos de menaje, expte. Nº 251.186|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1962 a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e. 29|11 — Nº L. 649 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 649 — v. 3|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1962 a las 14,50 hs. por la venta de residuos (paja cama estiércol, etc.). Expte. Nº 381.546|62 LBNC.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º p., of. 411, Cap. Fed.

e. 29|11 — Nº L. 650 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 650 — v. 3|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 381.888|62

Llámase a licitación pública para la contratación por la realización de análisis destinados a los afiliados - LBNC. (Expediente Nº 381.888|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11. — Nº L. 354 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 354 v.30|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.045|62, Int., a las 13.30 hs.: material eléctrico.

Expte. Nº 317.695|62, Int., a las 13.45 hs.: Art. de ferretería (candados, llaves, bisagras, etc.).

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.28|11 Nº L. 615 v.30|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.686|62

Llámase a licitación pública para la prov. de impermeables, boinas, DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de diciembre de 1962, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|11 Nº L. 616 v.30|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.676|62

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro con cobertura contra robo y|o hurto y|o asalto a mano armada, sobre dinero en tránsito, DGSE. —

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1962, a las 14.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.28|11 Nº L. 617 v.30|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.238|62

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio, mediante el sistema "Flotante-A" sobre mercaderías depositadas en los Diques 3 y 1, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de diciembre de 1962, a las 14.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|11 Nº L. 618 v.30|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación para la venta en Remate Público, para el día 13 de diciembre de 1962 a las 15 hs. de Automotores varios, usados, — Expediente Nº 317.832|62.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Av. Costanera Norte, Cap. de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. Suministro del Estado, calle H. Yrigoyen 1236, Of. 411, 4º p. Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de la subasta; D.G.S.E. Salón de Licitaciones, 1er. P.

e.22|11 Nº L-479 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-479 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-479 v.5|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1962, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.451|62, D.G.S.E., a las 14.15 hs.: Esponjas sintéticas.

Expte. Nº 317.824|62, D.G.S.E., a las 14.30 hs.: Escobillas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. Fed.

e.28|11 Nº L. 619 30|11|62

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 55|962 a fin de contratar la enajenación de vehículos, moto y material de rezago. apertura de las propuestas: 4 de diciembre de 1962 a las 16 hs. Pliego y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital, de 12 a 17.30 hs.

La Administración.

e. 29|11 — Nº L. 653 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 653 — v. 3|12|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 44.000.000 de cheques — Apertura: 27 de diciembre de 1962, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración Pliegos: en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.28|11 Nº L. 614 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 614 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 614 v.11|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1153, para contratar la provisión y ajuste de cortinados en locales de la obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 130, 3er. piso. Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 400.000. Garantía de licitación: m$n. 4.000.

e.26|11-Nº L.546-v.30|11|62
e.3|12 Nº L-546 v.4|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.150, para contratar la provisión de pupitres construidos en latón, madera y cristal.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 27 de diciembre de 1962, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, piso 3º, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 568.800.—.

Garantía de licitación: m$n. 5.688.—.

e.23|11 - L. Nº 521 - v.23|11|62
e.26|11 - L. Nº 521 - v.30|11|62
e.3|12 - L. Nº 521 - v.6|12|62

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 403

Adquisición de formularios. Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, of. 281, Capital Apertura: 6 de diciembre de 1962, 14 horas.

e. 19|11 — Nº L. 361 — v. 23|11|62
e. 26|11 — Nº L. 361 — v. 30|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 69.063|62

Llámase a Licitación Pública Nº 93, el día 14 de diciembre de 1962 a las doce y treinta horas, por la provisión de uniformes para personal médico asistencial de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962.

El Gerente de Administración.

e. 29|11 — Nº L. 651 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 651 — v. 3|12|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 62.585|61

Llámase a licitación pública Nº 94, el día 14 de diciembre de 1962 a las trece y treinta horas, para la provisión de telas de organza y nido de abeja.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962.

El Gerente de Administración.

e. 29|11 — Nº L. 652 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 652 — v. 3|12|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 67.202|62

Llámase a Licitación Pública Nº 91, el día 28 de diciembre de 1962 a las doce y treinta horas, por la construcción de una fosa para engrase y un baño, en el taller de automotores del Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — El Gerente de Administración.
e.22|11 Nº L.482 v.23|11|62
e.26|11 Nº L.482 v.30|11|62
e.3|12 Nº L.482 v.5|12|62

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 121|62, a realizarse el día 13 de diciembre de 1962, a las 12 horas, para la provisión de botines patria, botines de seguridad y zapatos modelo a la inglesa.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.
e. 29|11 — Nº L. 654 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 654 — v. 3|12|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el día 2 de enero de 1963, en las horas que se indican, para la inspección de materiales:

L. Pública Nº 122|62: a las 12 horas. Inspección en fábrica de los materiales, construcción, pruebas y embalaje del equipamiento electromecánico destinado a la Estación Transformadora "San Juan" (San Juan).

L. Pública Nº 123|62: a las 12,30 horas. Inspección en fábrica de los materiales, construcción, pruebas y embalaje del equipamiento electromecánico destinado a la Estación Transformadora "El Nihuil" Nº 2 (Mendoza).

Los pliegos de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 100.— cada uno, podrán consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.
e. 29|11 — Nº L. 655 — v. 30|11|62
e. 3|12 — Nº L. 655 — v. 3|12|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 126|62, a realizarse el día 19 de diciembre de 1962, a las 13 horas, para la provisión de alambre y cable de cobre.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Carlos Pereiro - Departamento Suministros.
e.26|11-Nº L.547-30|11|62
e.3|12-Nº L.547-v.7|12|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS. Nº 1498.

Apertura: día 7 de diciembre de 1962, a las 14 horas, para la provisión a destilería Dock Sud de 300 toneladas de ácido sulfúrico, 98 o|o.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

Ing. Vicente García Cano - Administrador.
e.29|11-Nº L.656-v.30|11|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 405|62.

Torno especial para el roscado de portamechas "Demoor".

Apertura para el día 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 410|62.

Servicio y atención equipos electrónicos de navegación.

Apertura para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.
e. 27|11. Nº L. 583. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 583. v. 3|12|62.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas.
Licitación Pública Nº CLRM 53|62.

Venta del buque carguero "Caleta Córdova". — Apertura para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.
e. 27|11. Nº L. 582. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 582. v. 7|12|62.
e. 10|12. Nº L. 582. v. 10|12|62.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 409|62.

Transporte de parafina desde la Destilería Y.P.F. ubicada en Luján de Cuyo (Mendoza), hasta la Ciudad de Buenos Aires y|o Avellaneda.

Apertura para el día 10 de diciembre de 1962 en Buenos Aires, simultáneamente con la Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10,30 (Diez y treinta) horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal y Divisional Mendoza (ubicada en la Avda. San Martín 465 de la Ciudad de Mendoza.
e. 27|11. Nº L. 584. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 584. v. 3|12|62.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 403|62. — Aceites bases.

Apertura para el día 27 de diciembre de 1962, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las 12 (doce) horas argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y oficina de Y. P. F., en Nueva York.
e.27|11-Nº L.586-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.586-v.10|12|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.987: Alquiler de camiones para el movimiento de cilindros en Pta Godoy Cruz y Pta. Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 10|12|62, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.988: Construcción fundaciones para seis tanques cilíndricos en Pta. Envasado Paraná (Prov. Entre Ríos). Apert. 12|12|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.23|11 Nº L-524 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-524 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-524 v.6|12|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.985: Terreno, o edificio construido, o en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura 10|12|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.
e.21|11 Nº L-464 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-464 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-464 v.4|12|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 8.

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 29|11|62, para resolver: engrase y conservación de ascensores, con destino a diversas dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 7|12|62, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — José A. Domínguez - Director General de Administración.
e.29|11-Nº L.658-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.658-v.3|12|62

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Av. Pellegrini 250 - Rosario

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Instituto de Planeamiento Regional y Urbano.

Ubicación: en Rosario, entre el Río Paraná, Av. Pellegrini y Bvard. Oroño. Sup. cubierta: 500 o más metros cuadrados.

Apertura: 10 de diciembre de 1962, 11 horas. Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 8 a 13 horas.

Rosario, noviembre de 1962. — El Secretario.
e.29|11-Nº L.657-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.657-v.3|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 4
Expte.: R-1037|59 (10º Ant.)

Llámase a licitación pública para la terminación de laboratorios de Análisis Clínicos y Química Biológica en el edificio de la Avenida Alem 1253.

Monto aproximado: $ 204.915 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 11 de enero de 1963, a las 11. Costo de las carpetas: $ 100.— m|n.
e.29|11-Nº L.660-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.660-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.660-v.12|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Expediente: I. D. - 736|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina agujereadora radial, una rectificadora para superficies planas, un torno paralelo de un metro entre puntas, con accesorios, y una unidad integral para tratamientos térmicos, con destino al Departamento de Ingeniería.

Monto aproximado: $ 1.310.000 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 8 de enero de 1963, a las 11.
e.29|11-Nº L.659-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.659-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.659-v.12|12|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 38.632|62 y Agreg.

Llámase a licitación pública Nº 46|63, para el día 5 del mes de diciembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de papeles para imprenta y otros, con destino a Dirección de Servicios Generales, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — El Director de Administración.
e.28|11 Nº L. 620 v.30|11|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 38.551|62

Llámase a Licitación Pública Nº 45|63 para el día 5 del mes de diciembre de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de harina de trigo y levadura, con destino al Instituto "General José de San Martín", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires noviembre 28 de 1962. — El Director de Administración.
e.29|11 Nº L. 621 v.30|11|62

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Universidad Nacional del Litoral
Expediente Nº 11.191-D 62
Expediente Nº 1-D|1963
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de material e instrumental de laboratorios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 5.367|962, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 12 de diciembre de 1962. 9 horas. Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

Adriana S. de Rico - Secretaria.
e.26|11-Nº L.549-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.549-v.7|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RADIO LW 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1962 para la venta de un automóvil Ika Rambler, modelo Classic Custom 1962, RA-2V, 6 cilindros, nuevo, con radio receptor y antena, equipado con herramientas de fábrica.

El acto de referencia tendrá lugar en el local de Avda. Gral. Paz 120, 3º piso, Córdoba, a las 9 horas del día 3 de diciembre de 1962.

Pliegos de condiciones en el local arriba mencionado. La unidad podrá revisarse en calle Santa Rosa 155, Córdoba, todo en horario de oficina.
$ 1.200.— e.29|11-Nº 35.530-v.1º|12|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1962, a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones, encuadernaciones y ensés (papeles, cartulinas, sobres, cueros, hilos, cola, estiletes, maderas, etc.). Lubricantes; estopa, repuestos para máquinas Intertype. Una máquina chanfliadora, una máquina cortadora para lingotes e interlineas, cua numeradoras retrógradas y un filete de ojo sencillo de pelo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a: Dirección General de Publicidad, Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba.

Santiago Montserrat, Director General.
e.20|11 L Nº 405 v.23|11|62
e.26|11 L Nº 405 v.30|11|62
e.3|12 L Nº 405 v.3|12|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.1424|62 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 14 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pantalones Camperas, Birretes, Gabanes y Capas impermeables con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales — (División Compras)— calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración
e.21|11 Nº L-465 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-465 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-465 v.4|12|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso, Cap. Federal

Licitación Pública 623 para el día 28 de diciembre de 1962.

LA TABLADA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 623, hora 10.30: Prestación de mano de obra para la fabricación de ladrillos comunes, con destino a la obra: Fábrica de Ladrillos (Ente Constructor). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.400.000 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|11-Nº L.662-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.662-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.662-v.17|12|62
e.17|12-Nº L.662-v.19|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso, Cap. Federal

Licitación Pública 620 para el día 6 de diciembre de 1962.

BOULOGNE
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 620, hora 10.40: Provisión de elementos de cañerías varios, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|11-Nº L.663-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.663-v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso, Cap. Federal

Licitación Pública 619 para el día 10 de diciembre de 1962.

CAPITAL FEDERAL

Nº 619, hora 10.50: Completamiento de las instalaciones de calefacción en la obra: Hospital Escuela "José De San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 2.395.722 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|11-Nº L.664-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.664-v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 8º piso, Cap. Federal

Licitación Pública Nº 618 para el día 6 de diciembre de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 618, hora 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de cielorrasos acústicos independientes, en

los locales Nº 85 (aula de planta baja, sección 2. y Nº 2, aula del 12º piso, sección 15, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 182.270 m|n. Precio del legajo: $ 30. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|11-Nº L.661-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.661-v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública 615, para el día 17 de diciembre de 1962.

PARADA PABLO PODESTA

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 615, hora 10.40: Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado, con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices.

Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|11-Nº L.554-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.554-v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 8º piso

Capital Federal

Licitación Pública Nº 614

Para el día 10 de diciembre de 1962

CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs Aires)

Nº 614, hora 10.40.—Provisión y colocación en obra de escalones, descansos, solias, contras escalones y zócalos rampantes y rectos con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 211.450 m|n.

Precio del legajo, $ 30.00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|11 Nº L-534 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-534 v.30'11|62
e.3|12 Nº L-534 v.6.11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

SECCION LICITACIONES

Llámase a licitación pública Nº 227|62, para el día 11 de diciembre de 1962, a las 10 hs., para la provisión de mil chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 m. x 0.98 m. y de 8 mm. de espesor, de primera calidad, 3.600 grampas intermedias para madera, 200 ídem, ídem arranque y 200 ídem, ídem cumbreras (Puesto sobre vagón F.C.N.G.S.M., flete a pagar).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Regional Cuyo, Mendoza, sito en calle Prolong. Av. Juan B. Justo s|n. — Tel. 16235-14925. — Héctor Augusto Montero, capitán. — Inspección Regional Cuyo, Mendoza, Casilla de Correo 213.

e.20|11 Nº L. 407 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 407 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 407 v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

Licitación Pública 596 para el día 10 de diciembre de 1962

CAMPO DE MAYO

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 596. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación en obra de vidrios armados, vidrios dobles transparentes y vidrios Martelé, con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 755.940.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-289-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-289-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-289-v.30|11|62
e.3|12-Nº L-289-v.4|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Ovidio Lagos 5250 T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 con apertura para el día 17|12|62, a las 12 hs. por lo siguiente: Trabajos varios para tornos automáticos, según planos y especificaciones.

Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 90.—.

e. 26|11 Nº L. 557 v. 30|11|62
e. 3|12 Nº L. 557 v. 7|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1041|62

Venta de Hornos y Materiales Refractarios.

Ubicación de los Elementos: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura de la licitación: 5 de diciembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) , T. E. 56. Interno: 20.

e.21|11 Nº L-466 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-466 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-466 v.6|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray L. Beltrán (Pcia. Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 12 de diciembre de 1962, a las 11 horas, para la adquisición de: un automóvil último modelo, sedan 4 puertas, 6 cilindros.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 14 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|11-Nº L.665-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.665-v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 192|62. Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1962, a las 9 hs. Por: Refractarios de importación. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 300.

Elvio A. Galli - Contador Público Nacional - Jefe Servicio Abastecimiento.

e.29|11-Nº L.666-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.666-v.7|12|62
e.10|12-Nº L.666-v.12|12|62

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación pública de compras número 191|62.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1962, a las 10 horas. Por: Cemento super-refractario.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 100.

e.23|11 Nº L-529 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-529 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-529 v.6|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina.

Licitación Pública de compras Nº 190|62. — Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1962, a las 8 horas. — Por: la demolición y reconstrucción de una base de hormigón armado para el grupo electrógeno "National". — Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 300,00.

e. 22|11. Nº L. 494. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 494. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 494. v. 7|12|62.
e. 10|12. Nº L. 494. v. 10|12|62.

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 3|63, Apertura: 18|12 62. Por chapas de acero, de diferentes medidas.

Nº 4|62. Apertura: 20|12|62. Por ladrillos refractarios, para hornos de cal y gasógenos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá. Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.21|11-Nº L.468-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.468-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.468-v.4|12|62

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 100|62 (por vagonetas para transporte de mineral), para el día 15 de diciembre de 1962, a horas 10.

e.21|11-Nº L.467-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.467-v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 467 v.4|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, la apertura de la licitación Pública Nº 8|63 por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.

e.28|11 Nº L. 624 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 624 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 624 v.13|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 12|63, para el día 13 de diciembre de 1962, a las 10,30 horas por la provisión de estaño con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 21|11. Nº L. 495. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 495. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 495. v. 7|12|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

7|XII|62 — Nº 11|63 a las 10,30 por Art. de Escritorio - Limpieza - Menaje.

17|XII|62 — Nº 10|63 a las 10,30 por Glicol.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General

e.16|11-Nº L.338-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.338-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.338-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.338-v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 17 de diciembre de 1962 a las 10.45 horas la apertura de la licitación pública Nº 3|63 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.

e.27|11 Nº L. 589 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 589 v.11|12|62

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805

LICITACION PUBLICA Nº 35|62, FMMCE

2º LLAMADO

Apertura: 11-12-1962, 10 hs. Por la provisión de: Equipos de soldar rotativos y amoladora con pedestal, transmisión directa.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Oficina de Compras, de 8 a 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.20|11 Nº L. 409 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 409 v.30|11|62
e.3|12-Nº L-409.v.3|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA - LGM

Licitación Pblica Nº 1005|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1005|63, a realizarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 10.00 horas, por la: Ampliación de la red de gas de refinería existente en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - T.E. 68 - Pcia. de Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM de 8 a 12 horas, días hábiles incluso sábados. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de lunes a viernes.

Visitas a Fábrica: Lunes a sábados de 8 a 12 horas.

e.28|11 Nº L. 622 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 622 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 622 v.13|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63. Apertura: 15 de diciembre de 1962 a las 10 horas, para la venta de Motores eléctricos, máquinas, caños, hierros, aceros y amianto.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica.

c. 26|11 Nº L. 556 v. 30|11|62
e. 3|12 Nº L. 556 v. 7|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 4|63, por la provisión de: 400.000 litros de alcohol etílico, apertura 17 de diciembre de 1962 a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública Nº 5|63, por la provisión de 350 toneladas de Linters de Algodón, apertura 18 de diciembre de 1962 a las 10.30 horas.

Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, (División Compras)—, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|11 Nº L-528 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-528 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-528 v.6|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1040|62

Venta de Herramientas Varias.

Ubicación de las Herramientas: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionadas los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas.

Apertura de la Licitación: 4 de diciembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) - T.E. 56 - Interno: 20.

e.28|11 Nº L. 623 v.30|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

Venta de accesorios para cañerías. — Licitación Pública Nº 1042|62. — Venta de: Accesorios varios para cañerías. — Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7,00 a 13.00 horas. — Apertura de la licitación: 6 de diciembre de 1962, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.), T.E. 56, Interno: 20.

e. 22|11. Nº L. 493. v. 23|11|62
e. 26|11. Nº L. 493. v. 30|11|62
e. 3|12. Nº L. 493. v. 7|12|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 13 de diciembre de 1962, a las 11 horas, ejecución obra "Edificio Baños en la Escuela de Marinería", Isla Martín García.

Presupuesto oficial: $ 552.304.10 m|n
Garantía de licitación: $ 5.523.04 m|n
Costo del legajo: $ 900 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.372-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.372-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.372-v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 13 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs., ejecución obra "Cuerpo de Aulas", Escuela de Marinería, Isla Martín García.

Presupuesto oficial: $ 1.483.951.50 m|n. Garantía de licitación: $ 14.839,51 m|n. Costo del legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Ins-

talaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.19|11-Nº L. 373-v.28|11|62
e.26|11-Nº L. 373-v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 373-v.7|12|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 50.318|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 15|enero|1963 al 31|octubre|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo —San Martín— Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección "Compras y Patrimonial" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial —Sección Contrataciones Descentralizadas— Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

San Martín, 28 nov. 1962. Intervención de la Dirección General de Administración.

e.29|11 Nº L-669 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-669 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-669 v.12|12|62

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)
Expediente Nº 35.559|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, para el día 10 de diciembre de 1962 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan condestino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el ejercicio fiscal 1962|63. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente Dirección Postal "Casilla de Correo 44 - Corrientes" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a comestibles en general.

e.28|11 Nº L. 625 v.30|11|62

COLONIA "EMILIO VIDAL ABAL"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, Expte. 436 para el día 10 de diciembre de 1962, a las 12, con el objeto de contratar la provisión de aceite comestible, arvejas enteras, arroz, azúcar, dulce de batata, extracto de tomate, harina de trigo, manteca, naranjas, manzanas, papas, papel para armar cigarrillos, queso de rallar, sémola de trigo, vinagre de alcohol y yerba mate.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta baja, Capital. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.19|11 Nº L-379 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-379 v.30|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "CABRED"
Expediente Nº 6123|62

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 7 de diciembre de 1962, a las 12 horas, para la enajenación de cueros vacunos, salados, cuero de novillos, etc., de epidemia, pertenecientes a la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Inst. Nal. de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: venta de cueros vacunos, salados, de consumo, cueros de novillos, de vaca, de ternero, de nonato, de yeguarizos, de epidemia, cerda de cola de novillos, etc.

Open Door, 21 de noviembre de 1962. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.29|11 Nº L-667 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-667 v.3|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública (Venta) Nº 33|63. Expediente Nº 4838|62, para el día 6 de diciembre de 1962, a las 12, para contratar la enajenación de maní de la cosecha 1961|62, cuya cantidad asciende a 620 quintales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.29|11 Nº L-668 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-668 v.3|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8160|62

Llámase a licitación pública Nº 39|63 para el día 5|12|62 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos varios (limas, cerraduras, materiales de laboratorio, juguetes varios, pinceles, banderas, instrumental científico y menaje, etc.), con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, dependientes de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo. Buenos Aires noviembre 28 de 1962.

e.28|11 Nº L. 626 v.30|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública número 38|63. Expte. 8.114|62. Apertura el 10 de diciembre de 1962, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Adquisición de 105.000 kilos de carne de novillo.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.19|11 Nº L. 377 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 377 v.30|11|62

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 50.203-62

Llámase a licitación pública Nº 6|63-H.R., para el día 10 de diciembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.19|11 Nº L. 376 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 376 v.30|11|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 13 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la adquisición de impresos y papelería en general, para más detalles e informes dirigirse a Bartolomé Mitre 2241, 8º piso, oficina 83, de 13 a 19 horas.

e.29|11 Nº L-670 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-670 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-670 v.12|12|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 7|62

Llámase a Licitación Pública Nº 7|62, para el día 17 de diciembre de 1962 a las 14 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expediente Nº 194.442 Asuntos Varios. — El Presidente.

e.28|11 Nº L. 627 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 627 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 627 v.11|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 433|3

En la ciudad de Santa Fe se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. — Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Santa Fe" en el aludido Instituto (Departamento de Administración) Rivadavia Nº 1745 piso 5º Capital Federal hasta el día 12 de diciembre próximo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. Jefe del Departamento de Administración.

e.23|11-Nº L. 537 v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 537 v.7|12|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.101|1962

Válvulas esclusas y válvulas de aire de hierro fundido. 20|12|1962, a las 15 y 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 631-v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 34.008|1962

Tarjetas, etiquetas, planillas, formularios y talonarios. 27|12|1962, a las 15 y 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 632-v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.081|1962

Artículos de limpieza. 21|12|1962, a las 15 y 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 633-v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.582|1962

Aceites, barnices, esmaltes y pinturas. 27|12|1962, a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 634-v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos generales de composición impresión, compaginación y encuadernación de los números 191 al 194 inclusive de la revista "Saneamiento". Expediente: 32324|1961 — 26|12|1962 a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11 Nº L. 620 v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 19.752|1962

Aceros (hierro dulce), para construcción. 21|12|1962, a las 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 635-v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 635-v.7|12|62
e.10|12-Nº L. 635-v.11|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.971|1962

Caños, curvas y ramales de hormigón simple. 28|12|1962, a las 15 y 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 636-v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 22.173|1962

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado. 20|12|1962, a las 15, Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|11-Nº L. 637-v.30|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 16.124|1962

Equipos electromecánicos para el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de San Francisco (Córdoba). 14|1|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, y distrito Córdoba. Depósito de garantía: pesos 29.100 m|n.

e.28|11-Nº L. 638-v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 638-v.7|12|62
e.10|12-Nº L. 638-v.14|12|62
e.17|12-Nº L. 638-v.18|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de dos torres tanques de 1.000 m3 de capacidad cada una, localidades Tigre y San Isidro (Buenos Aires). — Expediente: 27081|1962 — 8|1|1963 a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, y distritos Tigre y San Isidro. — Depósito de garantía: pesos 93.500,00 m|n.

e.23|11-Nº L. 539 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 539 v.30|11|62
e.3|12-Nº L. 539 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-539 v.13|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 20.595|61

Cables armados subterráneos. — 12|12 de 1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-415 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-415 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-415 v.3|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 29.823|62, para la provisión de cobre para fundición en lingotes ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 17|12|62, a las 14. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-413 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-413 v.30|11|62
e.3.12 Nº L-413 v.3|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.257 para la adquisición de repuestos para motor G. M. serie 71. — $ 110.000. Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1962 a las 13.30 horas, en Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|11 Nº L. 628 v.30|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 82-M hasta el día 10 de diciembre de 1962 16 horas. Provisión cemento portland. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Avda. 9 de Julio 1925 piso 21, Capital.

Pliego: $ 20 m|n.

e.28|11 Nº L. 629 v.30|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 444-4 hasta el día 21 de diciembre de 1962 las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de mosaicos y zócalos para Viviendas de Plan V.E.M.M.E. que se constituye en la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial $ 527.25 m|n. Pliegos: consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 13º, Capital Federal. Documentación $ 70 m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|11 Nº L. 475 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 475 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 475 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 475 v.11|12|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 443-4 hasta el día 18 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la reparación y montaje de un motor Diesel "Winterthur" por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", sito en Torres Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 650.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 13º, Capital Federal. — Documentación $ 50,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.19|11 Nº L-381 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 381 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-381 v.7|12|62

D.N.A. — DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 445-0 hasta el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para la construcción, por "Unidad de Medida", del recubrimiento de las losas existentes sobre el sector Talleres y parcial sobre Impresiones. Tipográficas, con chapa de aluminio acanalado, en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación, sito en Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal — Presupuesto oficial $ 1.899.950.— m|n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal — Documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|11 Nº L. 412 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 412 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 412 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 412 v.10|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3.647 hasta el día 28 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para el Carenado y Reparación general de la Draga 255-C

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 2.200, m|n.

Presupuesto Oficial: $ 15.000.000,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 150.000,00 m|n.

Las propuestas deberán entregarse a Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Marcesa, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital Federal.

e.29|11 Nº L-671 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-671 v.7|12|62
e.10|12 Nº L-671 v.14|12|62
e.17|12 Nº L-671 v.19|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.642 hasta el día 18 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para la venta de aparatos de precisión, instrumental y maquinarias. (33 lotes).

Ubicación: Almacén Isla Demarchi Dársena Sud, Lado Este del Riachuelo, Capital Federal.

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso

9°, Capital Federal y Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario.
Presentación de Propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9°, Capital Federal.
Pliego: m$n. 100 m|n.
e.27|11 N° L. 592 v.30|11|62
e.3|12 N° L. 592 v.10|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Planteles y Materiales
Llámase a Licitación Pública N° 3641, hasta el día 14 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para la Venta de Diversos Artículos de Ferretería (cerrajería, herrajes, herramientas, abrasivos, pigmentos, bulones, repuestos para motores y otros); Bazar y Menaje, etc.
Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9, Capital Federal y Departamento Paraná Inferior, Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. — Presentación de Propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, piso 9°, Capital Federal. — Pliego: $ 70 m|n.
e.26|11. N° L. 567 v.30|11|62
e.3|12. — N° L. 567 v.7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública N° 1.630, hasta el día 17 de diciembre de 1962 a las 15 horas para la construcción de dos muelles de madera dura, una plataforma de hormigón armado para sustentación grúa, y obras complementarias, en Puerto Formosa, Provincia de Formosa.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9°, Capital Federal, al precio de $ 1.200.
Presupuesto Oficial: $ 7.768.920 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 77.689,20 m|n.
Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9°, Capital Federal.
Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.
e.19|11 N° L. 386 v.23|11|62
e.26|11 N° L. 386 v.30|11|62
e.3|12 N° L. 386 v.7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Ins. Gral. Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública N° 3650 hasta el día 12 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para la venta de 14 embarcaciones usadas (5 chatas, 4 motochatas, 2 dragas, 1 remolcador, 1 refoulers y 1 casco bote).
Ubicación: En los Puertos de Bahía Blanca y de Carmen de Patagones, donde pueden ser inspeccionadas.
Consultas y retiro de pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9°, Capital Federal; Departamento Paraná Inferior - Belgrano y 27 de Febrero, Rosario; Departamento Bahía Blanca, sito en el Puerto Nacional Ingeniero White - Bahía Blanca y en la Subprefectura General Marítima en Carmen de Patagones.
Presentación de propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9°, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n.
e.21|11 N° L. 474 v.23|11|62
e.26|11 N° L. 474 v.30|11|62
e.3|12 N° L. 474 v.4|12|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública N° 121|962
Llámase a licitación pública para adquirir "Calzado".
Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de diciembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.
e.29|11 N° L-672 v.30|11|62
e.3|12 N° L-672 v.7|12|62
e.10|12 N° L-672 v.12|12|62

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública N° 120|962
Llámase a licitación pública para contratar la impresión de "Planillas de ajuste de haberes".
Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de diciembre de 1962, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.
e.29|11 N° L-673 v.30|11|62
e.3|12 N° L-673 v.3|12|62

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Llámase a licitación pública para adquirir "Algodón, arpillera de yute, cordón de algodón, etc."
Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1962, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.
e.28|11-N° L.642-v.30|11|62

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre, brazos pulidos, cerraduras etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1962, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.
e.28|11-N° L.643-v.30|11|62

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Llámase a Licitación Pública, que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1962 para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia en circuito entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 1/9). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6° piso, local 640, Capital Federal, a las 16 (expediente N° 61509 SC|62). Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 12 a 20.
e.26|11. N° L. 568 v.30|11|62
e.3|12. — N° L. 568 v.7|12|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 4-P|63
N° 4-P|63 - 14|12|62 a las 8.30. Por la provisión de cordones para teléfonos de abonados.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 7.30 a 13.30.
e.22|11 N° L-502 v.23|11|62
e.26|11 N° L-502 v.30|11|62
e.3|12 N° L-502 v.5|12|62

Secretaría del Transporte

Licitación Pública N° 10986|62. — Apertura 20|12|62, a las 10 horas. Secciones para armadura de motor Witton 341, Valor Pliego $ 10. — Consulta y Retiro, Bmé. Mitre 3345.
Herbert L. Benedict, Jefe Departamento Suministros.
e.29|11 N° L-674 v.30|11|62
e.3|12 N° L-674 v.5|12|62

VILLALONGA - FURLONG
(en liquidación)
Licitación Pública
Venta de bienes inmuebles, excedentes de la explotación
Licit. Púb. S. T. N° 4|62: Demolición y retiro de materiales de la Casa Colectiva, ubicada en la Avda. Figueroa Alcorta N° 3425, Capital Federal.
Apertura: 6|12|62, 16 hs. — Pliegos: m$n. 100. Retiro de pliegos: Balcarce N° 473, 1er. piso (Tesorería), Capital Federal. Apertura: en Balcarce N° 473, 2° piso, Capital Federal.
$ 960.— e.29|11-N° 35.339-v.1°|12|62

VILLALONGA - FURLONG
(en liquidación)
Licitaciones Públicas
Venta de bienes muebles e inmuebles excedentes de explotación
Licit. Púb. S. T. N° 1|62: Venta de automotores varios. Apertura: 20|12|62, 15 horas. Pliegos: m$n. 100.
Licit. Púb. S. T. N° 2|62: Venta inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1238|42, de la ciudad de Córdoba (Prov. de Córdoba). Apertura: 21|12|62, 15 horas. Pliego: m$n. 250.
Licit. Púb. S. T. N° 3|62: Venta inmueble ubicado en la calle San José N° 2453, de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe). Apertura: 21|12|62, 17 horas. Pliego: m$n. 250.
Retiro de pliegos: en Balcarce N° 473, 1er. piso (Tesorería), Cap. Federal, y en las sucursales de Villalonga - Furlong (en liquidación) de las ciudades de Córdoba y Santa Fe (para los edificios solamente). Apertura: en Balcarce N° 473, 2° piso, Capital Federal.
$ 4.800.— e.29|11-N° 38.340-v.11|12|62

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Al. C. P. 11|62
Llámase a licitación pública para ejecutar las estructuras de hormigón armado y de hierro, incluso trabajos complementarios y accesorios del edificio para depósito de aceites, lavado y carga de toneles de la planta recuperadora de aceite de Alta Córdoba, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.328-62.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, de este Ferrocarril, Avda. Maipú N° 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 27 de diciembre de 1962.
El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en esa ciudad, calle Lavalleja N° 1700 y en la Oficina 431 de esta Gerencia de lunes a viernes en el horario de oficinas. — Precio del Pliego $ 300,00.
La Gerencia.
e.29|11 N° L-676 v.30|11|62
e.3|12 N° L-676 v.3|12|62

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
E. F. E. A.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de: N° 929: 9.000 lts. Tetra-Cloruro de Carbono. — 10 hs. del 27|12|1962.
N° 930: 100.000 kgs. de Carburo de calcio. — 11 hs. del 27|12|62.
Retiro de pliego, presentación y apertura de propuestas en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, (ex Maipú) esquina Avenida Libertador General San Martín, planta baja, Capital.
e.29|11 N° L-677 v.30|11|62
e.3|12 N° L-677 v.7|12|62
e.10|12 N° L-677 v.12|12|62

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones por Venta de Materiales Usados
Materiales decauville. Licit. Púb. N° V.318, pliego s|cargo. Apert. 3|12|62, 9 hs. Locomotoras a vapor. Licit. Púb. N° V.319, pliego $ 200 m|n. Apert. 11|12|62, 9 hs. Tornos, Cepilladoras, Calderas, etc. etc.). Licit. Priv. V.320|23, pliego $ 50 m|n. c|u. Apert. 13, 17, 19 y 21|12|62.
Pliegos e Informes: Depto. Almacenes (Oficina Muestrario), Remedios de Escalada, días háb. lunes|viernes, 8|13 hs. presentando documentos de identidad.
e.27|11 N° L. 593 v.30|11|62
e.3|12 N° L. 593 v.3|12|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Venta de Materiales
Apertura 6|12|62: Ruedas de vagones en desuso (hierro fundido). Lic Púb. 73-V. Hora 8.30.
Apertura 7|12|62: Rieles diferentes tipos y pesos en desuso. Lic. Púb. 46-V. — Hora 8.30.
Apertura 7|12|62: Tornos, Máquina perforar, Compresor, etc., usados. Lic. Púb. 71-V. — Hora 9.30.
Apertura 7|12|62: Calderas tipo horizontal, equipo de bombeo (Usados). Lic. Púb. 72-V. — Hora 10.30.
Apertura 11|12|62: Bulones y Tuercas, varias medidas (Nuevos). Lic. Púb 74-V. — Hora 8.30.
Apertura 11|12|62: Arandelas, Remaches, Tachuelas, Tirafondos, etc., sin uso. Lic. Púb. 75-V. — Hora 9.30.
Valor de los Pliegos: $ 40 c.uno. — Retirar Pliegos: Departamento Suministros, Estación Federico Lacroze, 6° piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.26|11. N° L. 573 v.30|11|62

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Servicio de Administración
Venta de Equipos y Máquinas de Contabilidad Usadas
Licitación Pública N° 11|62. — Llámase a presentación de propuestas para la venta de equipos y máquinas de contabilidad, usadas, cuya apertura se efectuará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el Servicio de Administración, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Oficina N° 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de $ 40 m|n.
e.26|11. N° L. 575 v.30|11|62
e.3|12. — N° L. 575 v.5|12|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expte. M.62|113|V
Llámase a licitación pública para la "Venta de ejes en desuso".
Apertura: 10|12|62, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.
e.28|11-N° L.641-v.30|11|62
e.3|12-N° L.641-v.4|12|62

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.
Llámase a Licitación Pública N° 0.62|25. — Fecha de apertura prorrogada para el día 27 de diciembre de 1962 a las 14 horas.
Línea principal —Estación M. J. Haedo— Construcción e Instalación de dos mesas giratorias de 26.00 m de diámetro.
Presupuesto Oficial m$n. 19.117.200,00.
— Pliegos: m$n. 1.000,00.
Bmé Mitre 2815, 2do. piso.
e.29|11 N° L-675 v.30|11|62
e.3|12 N° L-675 v.7|12|62
e.10|12 N° L-675 v.12|12|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)
Llama a licitación pública para la provisión de: "Cartones para Boletos". — Expte.: M.62|111. — Apertura: 7|12|62, 14 horas. — Precio del Pliego $ 50 moneda nacional.
Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 12 de 17 horas.
e.26|11. N° L. 574 v.30|11|62

E.F.E.A.
F. C. G. Bmé. Mitre
Dpto. Almacenes
Licitación Pública N° 1574, apertura 10|12|62, 16 hs., adquisición de 18.000, resortes para bogies de vagones. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes: Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Oficina N° 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón N° 2, de 7 a 13 hs.
e.26|11. N° L. 577 v.30|11|62
e.3|12. — N° L. 577 v.7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los hoteles y|o comedores y bares de las unidades turísticas de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse Río III (Provincia de Córdoba) dependientes de la Dirección Nacional de Turismo.
Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 1962 a las 11 horas.
Lugar de Apertura: Uruguay 291, Capital Federal, Sede central de la Dirección Nacional de Turismo.
Retiro de Pliegos: En la gerencia de Finanzas y Contabilidad sita en la Avenida Roque S. Peña 501, 1er. piso, Oficina 119 Capital Federal y en las unidades turísticas respectivas.
Consultas técnicas: En la gerencia de Turismo Social y Explotación sita en la calle Uruguay 291, 3er. piso, Capital Federal.
Valor del Pliego: Un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000,—).
e.22|11 N° L-504 v.23|11|62
e.26|11 N° L-504 v.30|11|62
e.3|12 N° L-504 v.5|12|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública N° 65|62, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 3.550 kilos de cables de acero galvanizado de distintas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
Jorge E. Quiroga Salas - Jefe de Suministros.
e.28|11-N° L.639-v.30|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública N° 64|62, con apertura en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de diciembre próximo, a las 13 horas, para la adquisición de arena refractaria y porciones de soldadura aluminotérmica, de distintos tipos. Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.
Jorge E. Quiroga Salas - Jefe de Suministros.
e.28|11-N° L.640-v.30|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública N° 62|62, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la contratación de cuadrillas para trabajos de reparación de vías férreas con destino a la Administración del Puerto Rosario. Retiro de pliegos en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas y en la Administración del Puerto Rosario.
Presupuesto oficial: $ 6.000.000 m|n.
e.19|11 N° L. 396 v.23|11|62
e.26|11 N° L. 396 v.30|11|62

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública N° 15|963, para el día 6 de diciembre del corriente año a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas para carpintería (un Tupí y una [illegible]), con destino al taller de la Intendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Compras— Paraguay N° 1536, 7° piso, Cap. Federal.
e.29|11 N° L-678 v.30|11|62
e.3|12 N° L-678 v.3|12|62